

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 325ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 20ª, en martes 5 de enero de 1993
Ordinaria

(De 16:15 a 20:14)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo

-Páez Verdugo, Sergio
-Palza Corvacho, Humberto
-Papi Beyer, Mario
-Pérez Walker, Ignacio
-Piñera Echenique, Sebastián
-Prat Alemparte, Francisco
-Romero Pizarro, Sergio
-Ruiz De Giorgio, José
-Ruiz-Esquide Jara, Mariano
-Siebert Held, Bruno
-Sinclair Oyaneder, Santiago
-Soto González, Laura
-Sule Candia, Anselmo
-Thayer Arteaga, William
-Urenda Zegers, Beltrán
-Valdés Subercaseaux, Gabriel
-Vodanovic Schnake, Hernán
-Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Justicia, y del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 44 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 16a, ordinaria, en 10 de diciembre de 1992, que no ha sido observada.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que retira las urgencias y las hace presente nuevamente, con el carácter de "Simple", a los siguientes proyectos:

1.- El relativo a la Convención sobre los Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Menores, adoptado en La Haya el 25 de octubre de 1980.

2.- El que modifica el decreto con fuerza de ley N° 10, de 1981, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que crea la Empresa de Correos de Chile.

--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Cuatro de la Cámara de Diputados:

Con los dos primeros, comunica que ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, a los siguientes proyectos de acuerdo:

1.- El que aprueba el Convenio sobre Cooperación Financiera, suscrito con la República Federal de Alemania, en Santiago, el 3 de agosto de 1990.

2.- El que aprueba el Convenio sobre Cooperación Financiera suscrito con la República Federal de Alemania, en Santiago, el 21 de octubre de 1991.

--Se manda comunicarlos a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el tercero, da a conocer que ha dado su aprobación, con las modificaciones que indica, al proyecto de ley que establece obligaciones a entidades que señala, en materia de seguridad pública, con urgencia calificada de "simple".

--Queda para tabla.

Con el último, comunica que ha dado su aprobación al informe de la Comisión Mixta constituida para proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que permite convenios de pago de las patentes mineras y prorroga el pago de aquellas correspondientes al período 1992-1993, con urgencia calificada de "simple".

--Queda para tabla.

Del Señor Ministro del Interior, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Arturo Frei, relativo al acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de San Nicolás, Octava Región, en orden a considerar la factibilidad de incorporar en la planta municipal, el cargo de Administrador Municipal.

Dos del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Con el primero, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Ortiz, referente al estudio de la posibilidad de ratificar la Convención sobre Protección Física de los Materiales Nucleares.

Con el segundo, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Larre, en el que planteaba su inquietud respecto del eventual cierre de la Embajada de Chile en Siria.

Dos del señor Ministro de Hacienda: Con el primero, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, en el que solicitaba información respecto de los gravámenes a las propiedades de la Sociedad Cooperativa de Vivienda "Victoria Ltda."

Con el segundo, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Jarpa, en el que pedía información respecto del rendimiento del Impuesto al Valor Agregado en la provincia de Arica, durante los años 1990, 1991 y 1992.

Del señor Ministro de Educación, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Arturo Frei, respecto de la posibilidad de incluir a la Sociedad de Escritores de Chile como integrante del jurado que debe discernir el Premio Nacional de Literatura.

Tres del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero da respuesta al oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, sobre el programa de trabajo y los costos que irrogará la pavimentación del camino La Playa, que une la carretera 68 Santiago-Valparaíso, con las ciudades de Quilpué y Villa Alemana.

Con el segundo, responde a un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, en el que solicitaba información sobre las defensas fluviales ubicadas en la ribera del río Nuble y respecto del proyecto Puente El Ala, en la comuna de San Nicolás.

Con el tercero, se refiere a un oficio enviado en nombre del Senador señor Arturo Frei, respecto del estado de avance del proyecto "Camino de la Costa", que uniría el Balneario Rocas de Santo Domingo con Lebu.

Del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Larre, sobre la situación que afecta a la viuda del ex Senador don Carlos Acharan Arce.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Tres de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, respecto de los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 505 del Código de Procedimiento Penal, en lo relativo a la notificación de las sentencias judiciales.

2.- Moción de los Senadores señores Ruiz-Esquide, Díaz, Pacheco, Papi y Vodanovic, con la que inician un proyecto de ley acerca del maltrato de menores. (Segundo informe).

3.- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre los jueces árbitros y el procedimiento arbitral.

4.- Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la normativa legal sobre comunidades agrícolas.

--Quedan para tabla.

Moción

Del Senador señor Cantuarias, con la que inicia un proyecto de ley sobre protección de la vida privada.

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y se manda poner en conocimiento de la Corte Suprema.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°737-03

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO DE INVERSIÓN EXTRANJERA

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Corresponde tratar, en primer lugar, el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que introduce diversas modificaciones al decreto ley N° 600, de 1974, que fija el Estatuto de la Inversión Extranjera.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 8a, en 7 de julio de 1992.

En tercer trámite, sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992.

Informes de Comisión:

Economía, sesión 23a, en 8 de septiembre de 1992.

Hacienda, sesión 23a, en 8 de septiembre de 1992.

Discusión:

Sesión 24a, en 10 de septiembre de 1992 (se aprueba en general y en particular).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Cámara de Diputados comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley en referencia,

con la sola enmienda de intercalar, en el artículo 1o, un número 6, nuevo, que dice:

"6.- Agrégase como inciso final del artículo 15, el que se indica a continuación:

"Asimismo, corresponderá a la Vicepresidencia Ejecutiva la realización de actividades tendientes a difundir y divulgar, en el país y en el extranjero, información destinada a estimular y facilitar la inversión v extranjera en Chile."."

Consecuencialmente, los números 6, 7 y 8 pasan a ser números 7, 8 y 9, respectivamente.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la frase agregada por la Cámara de Diputados, modificando el proyecto aprobado por esta Corporación para otorgar una facultad más al Comité de Inversiones Extranjeras -la de realizar "actividades tendientes a difundir y divulgar, en el país y en el extranjero, información destinada a estimular y facilitar la inversión extranjera en Chile"-, fue ampliamente discutida por el Senado, tanto en la Comisión cuanto en la Sala. En definitiva, se rechazó el otorgamiento de una nueva facultad a ese organismo, aparte las que posee, teniendo en vista dos antecedentes.

El primero es que resulta de dudosa conveniencia otorgar una facultad de estímulo o de promoción de las inversiones extranjeras, porque, si bien las inversiones en el país son muy favorables para la economía nacional, no se ve una relación de causa a efecto entre una propaganda llevada adelante por el Estado y el incentivo de las mismas. Todos los antecedentes de que dispusimos en la Comisión llevan a concluir que una promoción de este tipo puede hacerse de modo mucho más eficiente sin necesidad de gastar fondos fiscales, sobre la base de la propia actividad de las empresas y de una realidad económica que el país muestra sin llevar a cabo una propaganda expresa.

Pero, además, se tuvo en consideración el hecho de que en distintas oportunidades en que se ha conversado con personeros del Ministerio de Relaciones Exteriores -especialmente, con motivo de la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos-, ellos nos manifestaron que se pretende hacer un estudio, con amplio debate en el Parlamento, tendiente a rediseñar o redefinir las facultades de esa Cartera. Y se ha pensado que debe examinarse, a la luz de éstas, si es o no es necesaria una atribución de esa especie y quién debería ejercerla dentro de los organismos del Estado.

En todo caso, en los Presupuestos de 1992 y 1993 fue aprobada por el Parlamento una glosa, correspondiente al Comité de Inversiones Extranjeras, que otorga los recursos para desarrollar esa actividad, la que,

por lo tanto, podrá ser realizada por dicho organismo durante este ejercicio presupuestario. En cambio, no se acogió en el proyecto de ley en debate la disposición permanente e indefinida para dar esa facultad. La posibilidad de conceder o no esa atribución y a través de qué órgano o de qué Secretaría de Estado se llevará a efecto, es algo que deberá estudiarse más adelante. Porque no nos olvidemos de que el Comité de Inversiones Extranjeras se relaciona con el Ministerio de Economía y no con el de Relaciones Exteriores. Determinar cuáles serán a futuro las facultades de este último, es un tema pendiente para el Congreso, respecto del cual el señor Ministro del ramo ha expresado que enviará un proyecto de ley durante el transcurso de 1993. Sin embargo, en el presente año dicha atribución podrá ser ejercida de manera transitoria por el Comité de Inversiones Extranjeras al igual como se hizo en 1992, cuando se aprobó una glosa en el Presupuesto.

Por esas consideraciones, creo que esta norma debe ser rechazada por el Senado.

El señor DÍEZ.- Se trata de una propaganda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, en verdad, la materia en debate necesita una explicitación para evitar confusiones como la que escuché - fuera de micrófono- de parte de un Honorable colega.

El tema no se refiere a propaganda. No estamos hablando de invertir en avisos, en medios de prensa o de realizar programas de televisión especiales -lo que se entiende apropiadamente dentro del concepto de propaganda-, sino de la posibilidad de efectuar actividades tendientes a difundir y divulgar, en el país y en el extranjero, información destinada a estimular y facilitar la inversión foránea en Chile.

Actualmente el nuestro es un país que, conforme a su desarrollo y manejo económico serio y solvente, puede disponer -de acuerdo con la última cifra- de alrededor de 9 mil millones de dólares en reservas, lo cual equivale a casi todo lo que exporta en un año. Es una cantidad importante, por cierto.

¿De qué trata este texto? Al mirarlo dentro del conjunto de las modificaciones que hicimos, unánimemente, al decreto ley N° 600, en el trabajo que realizamos dentro de la Comisión de Economía en su oportunidad. En este marco se procuraba reducir de tres a un año el plazo para remesar al extranjero las utilidades correspondientes y, adicionalmente, dar a la Secretaría especializada en inversión foránea un rango distinto. Y hubo acuerdo unánime en la Comisión para cambiar su denominación y otorgarle el carácter de Vicepresidencia Ejecutiva. ¿Por qué? Porque, al tenor de lo que está ocurriendo en el ámbito internacional, para su adecuada ubicación dentro de los contextos protocolares y otros, era conveniente que el país siguiera manteniendo esa estructura.

Por consiguiente, por unanimidad se determinó cambiar hasta su denominación y que fuese ahora una Vicepresidencia Ejecutiva con un conjunto de funciones, entre otras, la de difundir la circunstancia de que el país continúa estando abierto al capital extranjero, el cual puede venir porque aquí hay reglas estables; existen proyectos productivos de extraordinaria significación y se respetan las reglas del juego, tanto en lo económico como en lo humano. Y por eso, en el desarrollo creciente de las diversas alternativas que se dan en el mundo, Chile sigue siendo una fuente permanente de llegada de capital foráneo.

En la Comisión, después de escuchar a los distintos expertos, nos dimos cuenta de que era necesario ponernos al día, porque otras naciones también están usando la estrategia de apertura al capital extranjero. Y se da la particularidad de que, siendo nuestro país casi el único que tenía la posibilidad de recibir ese capital, hoy son varios los que están en la misma disposición. Por lo tanto, Chile no puede cerrar los ojos -nos dicen los expertos- a la necesidad de ir adaptando las normas relativas a esta materia y ser sobrepasado de manera inadecuada por otros países que legítimamente buscan en el capital extranjero un elemento adicional para su desarrollo.

Por lo tanto, dentro del contexto de la información disponible en la Comisión, nos parece esencial seguir manteniendo esta organización especializada, respecto de la cual todos estuvimos de acuerdo en que debe cambiar hasta de nombre, a fin de que tenga mayor rango en la operación internacional. Naturalmente, todos en la Comisión concordamos también en que el hecho de que hoy en Chile exista tal incremento de capital no se debe sólo a la actividad desarrollada por el eficiente grupo de funcionarios que laboran en esa entidad, pues, si algo va bien, démosle la parte que le corresponde al organismo especializado encargado de promover esas investigaciones. A mi juicio, en buena parte, son el profesionalismo y la capacidad de quienes trabajan allí, los que han optimizado la divulgación de las condiciones nuestras para la inversión extranjera.

En consecuencia, aquí no estamos hablando de propaganda cualquiera ni de un organismo difusor de lo que puede ser un componente muy particular de un Gobierno. Este es un equipo serio, solvente y cuya planta es muy reducida. Incluso, al inquirir en la Comisión acerca de si la mantención de esa facultad les iba a implicar mayor gasto presupuestario, ellos dijeron que no. Porque los recursos están incorporados -como lo recordó la Senadora señora Feliú- en los presupuestos ordinarios. Y al preguntarles si les significaba contratar más personal, contestaron que tampoco era así. Se desenvuelven con la misma dotación y tienen el mismo presupuesto. Se trata de un equipo técnico de primer nivel al cual le dimos la categoría adicional para que pueda competir adecuadamente con otras instituciones similares de países amigos. Entonces, ¿por qué negarles la posibilidad de que puedan desarrollar actividades tendientes a difundir y divulgar información destinada a estimular y facilitar la inversión extranjera en Chile? La legítima interrogante se deriva del hecho de que se está estudiando la eventualidad de que tal

función sea entregada a otro Ministerio. Pero ello es una opción; puede que se concrete o no. Entre tanto, dicho organismo está actuando debidamente dentro del marco de la ley.

Por consiguiente, porque, a mi juicio, necesitamos tener un órgano tan calificado y especializado como este Comité o esta Vicepresidencia Ejecutiva -según la nueva denominación del proyecto-; porque no implica mayor gasto para el país; porque no incorpora una ampliación de planta, y porque sigue siendo conveniente tener un grupo competente para ayudar a captar la inversión extranjera que a Chile le interesa, creo oportuno que nosotros acojamos la modificación introducida por la Cámara de Diputados, ya que, en su oportunidad, una mayoría estimó -legítima, pero, a mi juicio, infundadamente- que dicha facultad no debería serle otorgada a esta Vicepresidencia.

Por eso, llamo a aprobar la enmienda efectuada por la Cámara de Diputados.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, me felicito de que la Cámara Baja haya repuesto esta facultad que, efectivamente, fue suprimida durante la tramitación del proyecto en el Senado. A mi juicio, ello se debería ante todo a una falta de información.

Quiero llamar la atención de los señores Senadores en cuanto a que tanto en el Estatuto de Inversiones Extranjeras precedente al establecido en el decreto ley N° 600, como en este último cuerpo legal dictado en 1974, dicha facultad fue siempre permanente. De acuerdo con la certificación efectuada durante el análisis del proyecto en la Comisión de Hacienda -creo que también así lo fue en la de Economía- por quienes eran los ejecutivos del Comité de Inversiones Extranjeras de la época -me parece en 1989-, por un error no se incluyó esta facultad. Por lo tanto, mediante esta disposición se pretende reponer algo que tuvo dicho organismo. Y tan así es que, para reparar esa omisión, mientras se dictaba una legislación -como la que ahora se ha propuesto-, el Congreso no ha tenido inconveniente en aprobar, en las Leyes de Presupuestos de 1991, 1992 y 1993, un ítem con esta misma glosa, para que, mientras no exista disposición permanente, pueda operar transitoriamente esta facultad del Comité de Inversiones Extranjeras.

Esta no es una materia de la empresa privada -como expresó la señora Senadora que me precedió en el uso de la palabra-, sino que constituye una tarea propia de la institucionalidad de un Estado, para promover en su conjunto la inversión extranjera. El Comité de Inversiones Extranjeras no va a ir al extranjero a manifestar: "Venga a invertir en tal empresa en Chile", sino más bien señalará: "Señores, las condiciones en las que se puede invertir en nuestro país son tales, las garantías que da el Estatuto del Inversionista son éstas y el comportamiento de la economía es tal".

Reitero: ésa no es una materia que tenga atinencia con las entidades particulares; al contrario, las organizaciones de la empresa privada, como la Confederación de la Producción y del Comercio y la Sociedad de Fomento Fabril, han estimado necesaria y conveniente la introducción de esta norma, porque se dan cuenta de que no corresponde a su actividad la promoción de la inversión extranjera en términos genéricos.

Además, el tema de la inversión extranjera es de tal importancia y necesidad -por la competencia que hoy existe en el mercado por atraer los capitales y la tecnología foráneos- que, si no otorgamos dicha facultad al Comité de Inversiones Extranjeras, todos los años deberemos repetir el ítem y la glosa correspondientes en la Ley de Presupuestos, e indiscutiblemente podemos dar una señal negativa al personal de dicho organismo, el cual está requiriendo la reposición de una facultad que tenía y que está ejerciendo.

Por lo demás, los propios empresarios aprecian la necesidad de ejercer ese tipo de actividades, sobre todo después del último viaje realizado por el Presidente de la República a los países asiáticos, donde se demostró que la presencia conjunta del Gobierno y del sector privado en la promoción de las inversiones y exportaciones produce efectos positivos que ya el país está conociendo.

En consecuencia, a mi juicio, no es conveniente mostrarse reticentes a aprobar una disposición como ésta, la cual -reitero- siempre ha existido y que por un error se omitió.

En cuanto a que el tema en debate podría ser propio del Ministerio de Relaciones Exteriores, me parece una profunda equivocación. No le corresponde a esta Secretaría de Estado, como Ministerio, tener esa facultad. Lo que podría discutirse es la dependencia del Comité de Inversiones Extranjeras, que es quien ejerce tal facultad. Ello podría estudiarse cuando debatamos el proyecto sobre el Ministerio de Relaciones Exteriores. En esa ocasión se analizará si debe quedar subordinado a éste o al de Economía, como sucedió con la Corporación de Fomento de la Producción. Es un tema que deberemos tratar en esa oportunidad, pero no está ni puede estar en discusión si dentro de la nueva estructura y organización del Ministerio de Relaciones Exteriores se contemplará la facultad de difundir y divulgar, en el país y en el extranjero, información destinada a estimular y facilitar la inversión extranjera en Chile.

Por esas razones, estimo conveniente que el Senado reponga una normativa legal que siempre ha existido y que es necesaria para el bien del país, a fin de promover las inversiones foráneas en el próximo tiempo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, el debate sobre la modificación efectuada por la Cámara de Diputados, nos recuerda las distintas posiciones

sustentadas acerca de este proyecto por parte de los actores que han tenido relación con esta legislación.

Quiero rectificar lo que se ha dicho aquí, en el sentido de que se habría reconocido como un error la no inclusión de esta norma en las enmiendas que con posterioridad a 1984 se le introdujeron a dicha legislación.

Ahora, es un hecho real que las mismas personas que en su oportunidad elaboraron tal legislación hoy se manifiestan más bien partidarias de la no existencia del Comité de Inversiones Extranjeras, porque estiman que actualmente, a la luz de las nuevas circunstancias económicas y del nuevo marco de relaciones económicas internacionales, este tipo de reparticiones públicas pierde sentido. Por lo tanto, lo que alguna vez pudo haberse considerado como una omisión, hoy es mirado en un contexto absolutamente distinto. Incluso hay...

El señor ZALDÍVAR.- Señor Senador, ¿me permite una interrupción para formularle una consulta?

El señor PRAT.- Con el mayor gusto, Honorable colega.

El señor ZALDÍVAR.- Me encantaría imponerme concretamente de la existencia de algún informe sobre la materia y saber quién lo elaboró, porque no tuvimos conocimiento de ello durante la discusión. Entonces, si acaso existe un informe que solicita la supresión del Comité de Inversiones Extranjeras, sería bueno saber dónde está, para estudiarlo.

El señor PRAT.- Con el mayor agrado lo pondremos a su disposición, señor Senador. Y es un documento que tuvo en vista la Comisión de Economía, la que no sólo se limitó a analizar en detalle los aspectos relacionados con el costo del proyecto.

En todo caso, sobre esta materia incluso hay otras ideas. Se acaba de publicar un interesante libro de un analista económico, referente a los nuevos líderes -en cuanto a las empresas y personas- que participan en la actividad económica y que han emprendido un agresivo trabajo de inversión en el exterior. En ese libro, se contienen entrevistas a distintos personeros. Entre ellos, figura el negociador de la deuda externa del actual Gobierno, quien, defendiendo la tesis de la conveniencia de la inversión de los chilenos en el exterior, plantea que el Comité de Inversiones Extranjeras debiera reciclarse -empleo sus palabras- para promover la inversión de Chile en el extranjero.

Como ustedes podrán ver, el tema da para largo. Es así como en un análisis del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se sugiere un completo reordenamiento de sus funciones, se plantea que estas materias son más bien propias de las relaciones exteriores. Otra tesis propone que este organismo deje de existir. Y una última recomendación que esta repartición promueva la inversión de los chilenos en el extranjero. Por lo tanto, existen muchas teorías sobre esta materia.

Ahora, lo que sí está claro es que al aprobar una norma que obliga a una repartición pública a promover la inversión de extranjeros en Chile, estamos dando una señal equivocada respecto de cuál es la verdadera función del Estado en la promoción de la inversión extranjera. En eso es fundamental mantener un cierto orden institucional. Es lo primero que debe hacer un Estado para promover la inversión, tanto de los nacionales como de los extranjeros en el país.

Avanzar en una desregulación económica que ha demostrado ser el camino eficaz para activar la economía y para atraer capitales; avanzar en la entrega de responsabilidades al sector privado; abstener al Estado de hacer todo aquello que pueden realizar los particulares -en jerga vulgar, privatizar-, y avanzar en el comercio exterior, constituyen el mejor camino para relacionarse con los inversionistas extranjeros. La inversión foránea trae intercambio de experiencias y mercaderías, y contacto personal. El análisis de todas las inversiones externas efectuadas en los últimos años en el país demostrará que fundamentalmente es en esas áreas donde más ha crecido el comercio exterior. En fin, la propia inversión en el extranjero permite que los chilenos tomen contacto con capitalistas de otros países y establezcan flujos de relaciones que en parte provienen de afuera y en parte del propio país.

Por lo tanto, encargar hoy a una repartición del Estado que promueva en el exterior la inversión de extranjeros en Chile es entregar una señal que hace 20, 30 ó 40 años tenía validez. Hoy las señales que debe dar el Estado son las ya enumeradas, concretas y reales. Por desgracia, muchas de ellas han sido dejadas de lado.

En consecuencia, sería un error cambiar el sentido de la votación habida en el Senado durante el primer trámite respecto de esta disposición, porque estaríamos dando una señal equívoca. Y, además, estaríamos generando un futuro mayor gasto, porque la ley es un elemento dinámico. Y si hoy en el Presupuesto se han contemplado partidas de gasto para este ítem, al introducirse ahora una norma expresa para hacer promoción, sin duda estaríamos justificando un aumento del gasto para los próximos proyectos de Presupuesto anual. Por lo tanto, respecto de esa norma mantendremos la votación habida en el primer trámite de esta iniciativa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, como aquí se ha señalado, este tema se ha debatido en innumerables oportunidades. Sin embargo, cuesta entender por qué no podemos concordar en que hoy el problema del desarrollo y los desafíos que plantea una economía, desde el punto de vista internacional cada vez más interdependiente, deben ser enfrentados por el Estado en conjunto con el sector privado.

Tengo la impresión -y suele ser parte de nuestra historia- de que nos quedamos con los discursos cuando ya éstos están empezando a pasar de moda. Cabe observar lo que dice el señor Mayor en Inglaterra, quien sostiene que la economía y el modelo que él persigue es neokeyneciano, porque la señora Thatcher en definitiva llevó a Inglaterra a un profundo fracaso, y para sacar la economía del nivel en que quedó había que aplicar nuevos criterios.

Uno de los asesores más importantes del recién electo Presidente de los Estados Unidos de América, señor Clinton, afirma que el problema del desarrollo es y seguirá siendo un problema de Estado, no en cuanto a estatizar, sino respecto de invertir en infraestructura y en recursos humanos.

Ahora, ¿qué es lo que se está haciendo aquí? No se está suplantando al sector privado. Pero quien haya tenido una mínima vinculación con lo que ocurre en materia de inversión extranjera, tanto desde el punto de vista del conocimiento de las posibilidades de los chilenos, como del extranjero, se encontrará con las enormes carencias que existen para facilitar el acceso de las personas a la información. Sobre el particular, creo que nuestro servicio exterior -si es que ésta en definitiva va a ser la vía fundamental- no me cabe duda de que requerirá de un proceso de modernización y tal vez de mayor dotación. Basta estar fuera del país para ver la desinformación que, en materia de tributación en el exterior, existe entre los extranjeros interesados en venir a Chile.

Por consiguiente, en cuanto a que el Estado destine recursos, que no constituyen gastos, sino inversión, porque como resultado final se facilitará el intercambio, no veo francamente en ello un impedimento, sino todo lo contrario, algo de gran conveniencia para el país, pues se trata de orientar la función del Estado en una tarea de estrecha colaboración con el sector privado. Lo hemos dicho en más de una ocasión.

Ahora bien, cuando se cita el ejemplo de países extranjeros que han obtenido desarrollos espectaculares -en una época en que se ha dado por vincular el problema a un lenguaje zoológico-, todos esos grandes tigres, jaguares o como quiera llamárselos,...

El señor ROMERO.- ¡Gatos!

El señor PAPI.- ...se desarrollaron justamente porque el Estado alentó eso. Es así como Japón creó un Ministerio de Inversión Extranjera. No hicieron una cosa tan leve como la nuestra. Crearon un Ministerio completo para fomentar y alentar al sector privado con el fin de ayudarlo a invertir y a traer inversión.

Respecto del caso chileno, creo que hay una historia que falta reescribir. Aquí fue el Estado, no el sector privado, el que promovió el cambio e impulsó la transformación. No cabe duda de que la colaboración y la disposición del sector privado para adecuarse a los nuevos tiempos fue un elemento vital. Pero desde el Estado fue de donde se impulsó gran parte de todo este proceso modernizador. Se tomaron recursos del Estado y se transfirieron al

sector privado, al que se asesoró y se le dio cuanta facilidad fue necesaria. En ese sentido, creo que no hay que caer en visiones sobreideologizadas y repetir errores del pasado. Aquí la regla es todo el mercado, todo el sector privado. Y cuando éste cae, todos pagamos esos errores y el Estado debe intervenir.

En el fondo, se trata de buscar y de aplicar el sentido común a la gran tarea del desarrollo de un país, que es una labor conjunta del sector privado y del Estado. En ese sentido, creo que la evolución de Chile ha sido bastante compartida. Considero que los sectores que tienen visiones retrógradas en esta materia son francamente minoritarios. Hoy existe una visión conjunta. Y me temo que los tiempos van a ir avanzando en el sentido de que aquellos que han cargado la mano en forma excesiva en el mercado, que sólo ahí ven posibilidades, que asignan al sector privado la responsabilidad de todo, van a terminar pidiendo un mayor grado de participación del Estado. En consecuencia, esto está caminando por la senda del sentido común, por la de ver y plantear una tarea de desarrollo como una responsabilidad compartida, como lo ha sido en todas partes. Y aquellos países que llevaron las cosas a la exageración hoy se están rectificando, porque terminaron también pagando extraordinariamente caro esa visión unilateral del desarrollo.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, muy breve.

La verdad es que aquí un asunto particular, una atribución del Comité de Inversiones Extranjeras, se ha planteado como un tema más general, que tiene que ver con las funciones que el Estado debe realizar en esta materia.

Me sorprende escuchar las cosas que se dicen en esta Sala en nombre de la modernidad y de la experiencia internacional. Creo precisamente que estamos en un mundo en donde lo fundamental es complementar el Estado y la empresa privada. Y en materia internacional, por lo menos, no conozco ninguna experiencia exitosa de desarrollo, en los últimos años, en la cual el Estado no haya tenido una actitud activa. Y el extremo liberalismo que campeó en algunos países en las últimas décadas, arroja resultados bien discutibles. No es la economía americana la más débil del mundo; es la más fuerte, y la inglesa, la más poderosa de Europa.

Ahora, en cuanto al tema de la información, considero que es básico en el mundo contemporáneo. La información es la que permite dar a conocer las condiciones en las que funciona determinada economía. Y la nuestra funciona bien, de manera importante, a través de las inversiones extranjeras. Pero si queremos incentivar este flujo, no hay duda de que la función de información sobre la realidad política, económica y cultural del país es básica como instrumento de promoción y de desarrollo. Y creo que sería completamente injusto entregar esa función exclusivamente al

sector privado, porque no le corresponde a ese sector ejercer funciones estrictamente asignada al Estado en complementación con él.

En todo caso, considero que ésa no es una señal regresiva, sino todo lo contrario: es una señal de un país moderno, que entiende que en un mundo cada vez más competitivo hay que mantener la competitividad, y para ello se requiere informar, dar a conocer. Esto es sobre todo una necesidad evidente para países como el nuestro, que sin perjuicio de vivir un buen momento económico, no están en el centro del mundo. Y, por lo tanto, mantener de manera activa el interés, el conocimiento y la comunicación sobre lo que ocurre en nuestro país acerca de las posibilidades que existen para invertir, de las perspectivas que hay a futuro, de los programas y de las políticas que se llevan a cabo, me parece que es una función central. Y no veo quién otro, sino el Estado, sea el llamado a cumplir estas funciones en estrecha colaboración con el sector privado.

Más adelante discutiremos si será necesaria una cierta reforma y modernización del Estado, en el sentido de concentrar eventualmente en un solo ministerio, en dos o en varios, estas funciones de promoción, y de inserción más plena del país en los mercados internacionales, y no sólo en estos mercados, sino también en la política internacional. Porque entre política y economía existe sin duda una relación muy estrecha.

En consecuencia, creo que se justifica reponer una norma que existía en la legislación sobre inversiones extranjeras.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, deseo abordar un aspecto práctico, ya que la discusión es muy interesante.

Creo que nadie está en el propósito de negar la participación o la acción que corresponde al Estado para representar a Chile ante los gobiernos y los países extranjeros, sin perjuicio de la actividad fundamental que desarrolla el sector privado. El tema es que ya existen en nuestras embajadas ante los principales países los agregados comerciales, quienes, precisamente, tienen la tarea de mantener informadas a aquellas naciones, a sus sectores de actividades económicas, etcétera, acerca de las posibilidades que les brinda el mercado chileno, tanto en el aspecto comercial como en lo tocante a realizar inversiones. En consecuencia, no se ve la conveniencia, ni mucho menos la necesidad, de duplicar tales funciones y de enviar funcionarios a efectuar la misma tarea encomendada a la Dirección Económica de la Cancillería y a los agregados comerciales.

Hace unos veinte años atrás se llevó a cabo una experiencia que fue bastante negativa. Eso sucedió cuando se enviaron representantes del Banco Central -que tenían también funciones de índole comercial- para promover el

intercambio con nuestro país. Y resultó que ni los embajadores pudieron contar a tiempo con las informaciones y el apoyo del sector económico del Gobierno y del Banco Central, ni los representantes de esta entidad tuvieron la posibilidad de hacer los contactos que efectuaban las representaciones diplomáticas, contactos que se vienen realizando por períodos más o menos extensos. De manera que esa experiencia fue muy negativa. Y pienso que no existe ninguna necesidad de volver a duplicar una tarea -repito- encomendada en este momento a la Cancillería. Naturalmente, podemos mejorarla, ampliarla, profundizarla, pero no entregar a otro organismo las mismas funciones y responsabilidades.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En consecuencia, corresponde votar si se aprueba o no la modificación introducida por la Cámara de Diputados al proyecto en estudio.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, resulta muy curioso que hayamos tenido este debate sobre un tema que sin duda interesa al conjunto del país. Creo que el hecho de otorgar facultades a la Vicepresidencia Ejecutiva para realizar actividades tendientes a difundir y divulgar información destinada a facilitar la inversión extranjera en Chile es, en efecto, una materia que interesa a la nación toda. De manera que el objetivo que con esto se pretende debiera concitar el mayor consenso. Entonces -repito-, me resulta curioso que no sea así.

En segundo lugar, estimo también rara la discusión, porque creo más bien que los empresarios, que trabajan conforme a la política de exportaciones, aquellos que laboran para llevar sus productos fuera del país, se identifican más con quienes se han empeñado en no otorgar la facultad de que se trata. Por lo tanto, pareciera que no existe una relación estrecha entre esta posición y el objetivo buscado, que es facilitar la promoción de los productos y permitir que haya actividades de política comercial exterior, tanto en lo que a productos nacionales se refiere, como respecto de inversionistas extranjeros en Chile, en esta suerte de ir estrechando vínculos y estableciendo sobre esta base los términos en los que se funden el progreso y el desarrollo del país. Por eso, me parece extraña la discusión que hemos tenido.

En tercer término, pienso que el argumento en el sentido de que esto constituye un gasto público no guarda relación con la utilidad o el beneficio que representa. Estimo que es necesario hacer una comparación objetiva; es decir, cuando uno gasta, tiene que ver qué es lo que puede obtener con

ese gasto. Y si es mucho mayor el beneficio producido, yo utilizaría más bien el término "inversión". Considero que el hecho de otorgar estas facultades tiene por objeto conseguir claros dividendos para el país. Por lo tanto, a mi juicio, en definitiva, se trata de una muy mal empleada argumentación si lo que se pretende es ahorrar gastos al país o a la economía chilena.

Por todo ello, creyendo francamente que con esta actividad contribuimos a ensanchar aún más las bases de nuestra economía, fortaleciendo una política que ha demostrado tener éxito, respaldo la entrega de atribuciones propuesta.

Voto que sí.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, sólo quiero dejar constancia de lo siguiente.

Deseo llamar la atención de los señores Senadores en cuanto a que esta facultad ha existido siempre en la legislación sobre el Comité de Inversiones Extranjeras. Hay certificación expresa por parte de funcionarios de ese organismo, en el Gobierno anterior, de que por un error, al hacerse las modificaciones el año 89, no se habría contemplado dicha atribución. En razón de esas mismas argumentaciones, en la Cámara y en el Senado se aprobó, en los Presupuestos de los años 90, 91 y 92, el ítem de gastos, a fin de cumplir esa tarea, que es de beneficio general para el país, y que consiste no sólo en mandar funcionarios al exterior, sino en divulgar material de información o promover mercados en el extranjero (en las ferias que se efectúan). Entonces, lo único que persigue esa norma es recoger lo que la Ley de Presupuestos está realizando en forma transitoria y que antes existía en forma permanente. En todo caso, deseo insistir al Senador señor Prat -porque creo que es muy serio- que nos haga entrega del informe al cual hizo referencia, el cual desconozco y no he visto citado en ninguna parte, ni siquiera en el informe de la Comisión de Economía, ya que al revisarlo no se visualiza alusión a algún documento que haga mención a la necesidad de que el Comité de Inversiones Extranjeras no cuente con estas facultades o a la conveniencia de que dicho organismo debe ser disuelto.

Ahora, respecto a lo afirmado por el economista señor Eduardo Aninat, debo señalar que es muy diferente de lo que se le atribuyó. El no pidió que se reciclara el Comité de Inversiones Extranjeras para convertirlo en un organismo que sólo promoviera llevar recursos chilenos al extranjero -lo que, por supuesto, es conveniente hoy día en una economía abierta-, sino que planteó que debe tener ambas facultades: la de promover inversiones hacia el interior del país y la de impulsar inversiones chilenas hacia el extranjero. En la actualidad, no conozco ninguna nación en que exista siquiera la remota idea de que no debe ser promovida la inversión extranjera, sino únicamente la salida de capitales nacionales al exterior. No sé dónde podrá estar aplicándose esa teoría.

Por las razones expuestas, voto favorablemente la disposición propuesta por la Cámara de Diputados.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, voto negativamente, porque creo que está debidamente garantizada la difusión sobre la necesidad, tanto de la inversión extranjera en Chile como de la inversión de nuestro país en el exterior. Por eso, me opongo a la modificación hecha por la Cámara de Diputados.

El señor PRAT.- Por las razones expuestas, y reiterando que haré llegar al Senador señor Zaldívar los antecedentes que solicita, voto que no.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, voto afirmativamente, dejando establecido que el Comité Renovación Nacional me ha autorizado para votar, dado que el pareo que sostenía con este Comité ha sido cambiado por uno con el señor Presidente del Senado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No he podido participar en el debate de esta iniciativa. En consecuencia, quiero fundar mi voto.

Para mí el problema no radica en si el Estado debe o no promover las exportaciones, sino en quién lo debe hacer. En cuanto a las funciones específicas que corresponden al Comité, debo señalar que éste tiene como función fundamental revisar los antecedentes de la inversión extranjera, y si ellos cumplen con nuestra legislación y dan suficiente garantía, firmar un contrato a nombre del Estado.

A mi criterio, no es bueno confundir visiones que son distintas. Puede haber -y existen- muchos órganos del Estado -y ojalá haya más órganos privados- que promuevan las exportaciones. Pero este organismo, encargado de revisar los antecedentes y asegurarse de que cuando hay retornos al extranjero se haya cumplido con las respectivas normas, y que asume compromisos a nombre del Estado, no debe ser, simultáneamente, el encargado de la propaganda.

Por ello, voto que no.

--Se rechaza (18 votos contra 17 y dos pareos).

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde nombrar a quienes integrarán la Comisión Mixta por parte del Senado, para lo cual propongo a los miembros de la Comisión de Economía.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Boletín N°566-07

MODIFICACIÓN DE CÓDIGOS PENAL, DE JUSTICIA MILITAR Y DE PROCEDIMIENTO PENAL, Y DE OTRAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el segundo lugar de la tabla figura el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica diversas normas de los Códigos Penal, de Justicia Militar y de Procedimiento Penal, y otras disposiciones legales en materia de seguridad de las personas.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican;

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 25a, en 10 de diciembre de 1991.

En tercer trámite, sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 27a, en 17 de diciembre de 1991.

Constitución (segundo), sesión 32a, en 9 de enero de 1992.

Discusión:

Sesiones 28a, en 18 de diciembre de 1991 (se aprueba en general); 32a, en 9 de enero de 1992 (se despacha en particular).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Cámara de Diputados, por oficio N° 1.078, de 21 de diciembre pasado, comunica que aprobó la iniciativa con diversas modificaciones, que aparecen en el texto comparado respectivo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, luego de consultar a los demás miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, vengo en solicitar el envío del proyecto a ella, dado que se modifican diversas normas de los Códigos Penal, de Justicia Militar y de Procedimiento Penal, y otras disposiciones en materia de seguridad de las personas, además de la ley N° 16.618, de Menores, especialmente en lo relativo al discernimiento. Es decir, se trata de una iniciativa compleja, técnicamente difícil. Como son múltiples las enmiendas que le introdujo la Cámara de Diputados, estimamos conveniente que la Comisión se aboque a un estudio más acabado de su contenido y que informe luego al Senado.

Esa es la petición concreta que formulo, en nombre de la Comisión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Someto a la consideración de la Sala lo propuesto por el Honorable señor Pacheco, en nombre de la Comisión de Constitución.

El señor RUIZ (don José).- Que se apruebe, señor Presidente.

El señor GAZMURI.- Aprobémoslo, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si no hay oposición, se remitirá el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Acordado.

Boletín N°720-07

REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE MATERIAS ELECTORALES

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse, en seguida, en el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, sobre materias electorales, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 6a, en 22 de octubre de 1992.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión, por tres votos contra dos, sugiere rechazar la iniciativa.

Por su parte, el Comité Partidos por la Democracia y Socialista ha anunciado que solicitará segunda discusión.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Boeninger, quien ha tenido una importante participación en el trámite del proyecto, desea intervenir en el debate en la Sala, pero no hubo unanimidad de los Comités, en su reunión de esta tarde, para que ello pudiera materializarse en la ocasión en que le es posible concurrir. Por ello, y de acuerdo con el Reglamento, pedimos segunda discusión.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ateniéndonos estrictamente al Reglamento, lo que procede es realizar ahora la primera discusión.

No sé si el criterio de la Sala es omitirla.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, tengo entendido que cuando se pide segunda discusión, se interrumpe el tratamiento del asunto y se posterga todo para la oportunidad en que ella se efectúa. De otro modo, simplemente se estaría aplazando la votación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La Secretaría me señala que no es así y que por lo menos debe haber un inicio de discusión.

El señor RUIZ (don José).- Pero nunca hemos aplicado ese sistema, señor Presidente, aun cuando tiene razón la Secretaría. No hay por qué imponer tal regla si siempre se ha actuado de otra manera.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Creo que el problema se obviaría si nadie hace uso de la palabra y se cierra el debate en la primera discusión.

Es una forma práctica de salvar la dificultad, y ello es acorde, por lo demás, con el espíritu de la Sala de no tratar la materia en este momento.

El señor FERNÁNDEZ.- ¿Tiene urgencia el proyecto, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- No, señor Senador.

Para los efectos reglamentarios, se cierra el debate en la primera discusión.

--El proyecto queda para segunda discusión.

Boletín N°796-10

PROTOCOLO SOBRE CONVENCION REGULADORA DE CAZA DE BALLENAS

El señor URENDA (Vicepresidente).- A continuación, corresponde tratar el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, sobre aprobación del Protocolo a la Convención Internacional de la Regulación de la Caza de Ballenas, de 1946. Esta materia ha sido informada por la Comisión de Relaciones Exteriores.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En primer trámite, sesión 25a, en 15 de septiembre de 1992.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión, por la unanimidad de sus miembros, propone aprobar la iniciativa, que consta de un artículo único.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, el objetivo que se persigue es muy sencillo: se trata, simplemente, de modificar la Convención Internacional de la Regulación de la Caza de Ballenas con el objeto de modernizar su terminología. En efecto, en el artículo II se sustituye el concepto de "barco cazador de ballenas", definido como aquel utilizado con el fin de "cazar, recoger, remolcar, perseguir o descubrir ballenas", por el de "ballenero", que, significa "un helicóptero u otra aeronave, o un barco, usado con el objeto de cazar, capturar, matar, remolcar, mantener retenidas, o efectuar exploraciones en busca de ballenas". Y en el artículo V de la Convención, se agregan los métodos de inspección entre los factores que pueden determinarse al modificar las disposiciones del Anexo cada cierto tiempo.

Estas son las únicas enmiendas que se introducen, con el objeto de poner al día la nomenclatura técnica.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobada la iniciativa en debate.

--Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo.

Boletín N°S107-10

COMUNICACIÓN A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE UN TEXTO CONOCIDO EN COMISIÓN MIXTA. INFORME DE COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

El señor URENDA (Vicepresidente).- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca de la forma en que debe comunicarse a Su Excelencia el Presidente de la República el texto de un proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional en la situación que indica.

--Los antecedentes sobre la consulta figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Consulta:

Sesión 7a, en 3 de noviembre de 1992.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La materia de que se trata dice relación a cuál texto debe comunicarse al Primer Mandatario en el evento de que, al formarse una Comisión Mixta de conformidad a lo preceptuado en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, no se produjere acuerdo para resolver las divergencias entre ambas Cámaras, o de que

alguna de éstas rechazare la proposición de aquélla, en particular cuando lo anterior derive en artículos incompletos, inconexos, o bien, que dejen sin sentido una disposición.

La Comisión estima que las normas constitucionales respectivas ponen de manifiesto los criterios básicos que deben existir sobre el particular, que son, por una parte, respetar la voluntad del legislador y, por otra, mantener la coherencia y armonía del texto del proyecto despachado por el Congreso Nacional.

Considera que similar principio debe aplicarse a la situación objeto de la consulta, en el sentido de. que en el caso de que se formare una Comisión Mixta de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 68 de la Carta Fundamental, y si ésta no llegare a acuerdo acerca de la forma y modo de resolver las divergencias existentes entre ambas Cámaras, o si su proposición fuere rechazada por el Senado o la Cámara de Diputados, debe comunicarse al Ejecutivo solamente la parte del proyecto en que hubo acuerdo, eliminándose de la aludida comunicación aquellas disposiciones que quedaren formalmente incompletas o sin sentido como consecuencia de no haberse resuelto las diferencias producidas.

Acordó hacer presente a la Sala que el criterio anterior no se extiende a las faltas de coherencia en aspectos de fondo que pudieren suscitarse entre las diversas disposiciones de un proyecto, como resultado de haberse excluido de la comunicación aquellas normas en que no hubo acuerdo, pues en tal caso corresponderá al intérprete de la ley decidir sobre la materia, salvo que el legislador opte por interpretarla directamente mediante la dictación de otra ley.

La Comisión juzga que en la situación indicada deben ponerse en conocimiento del Presidente de la República los aspectos del proyecto en que hubo desacuerdo entre las Cámaras Legislativas, con el objeto de que pueda ponderar la conveniencia de ejercer el derecho que le otorga la parte final del inciso segundo del artículo 68 de la Ley Fundamental, en cuanto a solicitar a la Cámara de origen que considere nuevamente el texto aprobado en segundo trámite por la revisora, o de proponer, en su defecto, por la vía de formular observaciones, las normas complementarias que pudieren requerirse.

La Comisión, bajo la Presidencia de la Senadora señora Soto, y con la asistencia de los Honorables señores Diez, Fernández, Letelier y Pacheco, absolvió por unanimidad, en los términos precedentemente expuestos, la consulta formulada por la Sala.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, deseo manifestar mi completo acuerdo con el informe de la Comisión de Constitución, a la qué la Sala consultó por haberse suscitado una situación muy difícil -diría yo- en relación con un proyecto de ley que había sido estudiado por la de Salud y que con posterioridad fue sometido a una Comisión Mixta, porque no hubo acuerdo

entre la Cámara y el Senado. Al no acoger la otra rama del Congreso el informe de la Comisión Mixta y aprobarlo, en cambio, esta Corporación, dos o tres artículos resultaron absolutamente incomprensibles, al extremo de que uno de ellos quedó sin parte final -rechazada por la Cámara-, y ni siquiera terminaba en punto. Entonces, era muy importante resolver jurídicamente este problema, pues, ante la forma en que se comunicó ese texto al Presidente de la República, se enfrentaba la imposibilidad de promulgarlo.

De acuerdo con lo expuesto por la Comisión de Constitución, en estos casos el texto debería corresponder a normas con sentido completo, marginándose, naturalmente, toda disposición que provoque dudas de interpretación o presente inconsistencia respecto de otras, lo que ya incidiría en planteamientos de fondo.

Por consiguiente, reitero que estoy completamente de acuerdo con el informe de la Comisión, y creo que éste merece la aprobación del Senado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, el informe es suficientemente explícito como para hacer innecesario insistir sobre su contenido. Sin embargo, destaco a la Sala la conveniencia de remitirlo a la Honorable Cámara de Diputados, para procurar que se uniformen los criterios de ambas ramas del Parlamento en esta materia. De ese modo, si esa Corporación mantiene una posición distinta, podría hacérselo saber.

Tal procedimiento permitiría que los proyectos que la Cámara de origen respectiva envía al Presidente de la República fueran siempre consecuentes con una misma regla en la situación que nos ocupa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Su Señoría propone enviar a la Cámara el informe antes de que se apruebe?

El señor DÍEZ.- No, señor Presidente; sugiero hacerlo después de su aprobación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, en la Comisión hicimos un examen exhaustivo del tema objeto de la consulta y emitimos un informe bastante explícito -como se ha señalado-, por lo que creo que ahora procede que éste sea votado y aprobado, para luego acceder a lo que está solicitando el Senador señor Díez.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiera oposición, se aprobaría el informe.

--Se aprueba.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se acogerá la proposición del Honorable señor Díez de enviar a la Cámara de Diputados el documento que hemos aprobado, para conocer el parecer de esa Corporación, y se le dará cuenta de la resolución que se tomó al respecto, con el objeto de alcanzar uniformidad de criterios en esta materia.

Acordado.

Boletín N°s2-09

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SENADO

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Proyecto de acuerdo, iniciado en moción del Honorable señor Urenda, que modifica el Reglamento del Senado, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sobre la parte pendiente.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo: (moción del señor Urenda).

Se da cuenta en la sesión 3a, en 21 de marzo de 1990.

Informes de Comisión:

Constitución (parte pendiente), sesión 40a, en 28 de enero de 1992.

Constitución (segundo), sesión 16a, en 10 de diciembre de 1992.

Discusión:

Sesiones 17a, en 17 de julio de 1990 (se aprueba en general); 20a, en 31 de julio de 1990 (se aprueba la parte desglosada); 3a, en 9 de junio de 1992 (se aprueba en general la parte pendiente).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En primer lugar, la Comisión deja constancia de los artículos del primer informe que no fueron objeto de indicaciones.

--Quedan aprobados, de acuerdo al artículo 106 del Reglamento.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, la Comisión enumera las indicaciones aprobadas, las aprobadas con modificaciones y las rechazadas -éstas, como saben los señores Senadores, pueden ser renovadas en la Sala-, y consigna que no hay indicaciones retiradas, ni declaradas inadmisibles.

La primera de las modificaciones que plantea la Comisión respecto del artículo único -a ella se refiere la letra a)- tiene por objeto intercalar el siguiente N° 1.-, nuevo:

"En el inciso primero del artículo 1o, sustituir la palabra "local", la primera vez que aparece, por el vocablo "recinto", y suprimir la mencionada palabra, la segunda vez que aparece;"

De este modo, el inciso primero quedaría así:

"El Senado se reunirá en el recinto destinado a sus sesiones, salvo que las condiciones materiales del edificio no lo permitan. En este caso se reunirá provisionalmente en el que indique el Presidente."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, entiendo que la modificación se debe a que el término "local" es poco adecuado para referirse al lugar en que el Senado funciona, y, por lo tanto, resulta preferible usar la expresión "recinto", que se considera más digna.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Así es, señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiera observaciones, se daría por aprobada la enmienda.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, en la letra b), se propone que los números 1.- y 2.- pasen a ser 2.- y 3.- respectivamente, sin modificaciones. Esto es consecuencia de la intercalación del número recién aprobado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, ¿por qué no trabajamos con el texto comparado, que es mucho más claro?

El señor PAPI.- Me parece una buena sugerencia.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente que la Sala debe pronunciarse sobre las proposiciones formuladas con relación al proyecto de

acuerdo que figura en el primer informe. Es obvio que el texto comparado facilita enormemente la comprensión de su verdadero sentido.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, tiene toda la razón el Senador señor Jarpa al decir que deberíamos trabajar con el texto comparado. Es la única manera de proceder.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No hay duda de que ello facilitaría muchísimo el examen de las disposiciones; pero tenemos que ir decidiendo sobre las enmiendas que se plantean. Y, como hay muchas normas del primer informe que al no haber sido objeto de indicaciones están aprobadas, necesariamente debemos atenernos, para verificar qué es lo que estamos resolviendo, a lo que expresa el segundo informe con referencia al proyecto inicial.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La primera de las modificaciones tenía por objeto intercalar un N° 1.-, nuevo, en el artículo único, de modo que la siguiente -que es la que se halla en discusión- tiende a que los que eran números 1.- y 2.- pasen a ser 2.- y 3.-, respectivamente, sin enmiendas.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si no hubiera objeciones, se aprobaría este cambio de numeración.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En la letra c), se propone agregar como N° 4.- el siguiente:

"Intercálase en el artículo 16 el siguiente inciso segundo, nuevo:

"En caso de ausencia de los representantes de un Comité, cualquier Senador de los representados podrá subrogar a los ausentes."

El inciso primero del artículo 16, por su parte, expresa:

"Los representantes de los Comités no podrán adoptar acuerdos sino en el curso de sus reuniones. No obstante, con la aprobación de todos los Comités podrá adoptarse un acuerdo mediante la suscripción de un documento en que conste el texto del mismo.

El nuevo inciso se intercalaría a continuación, y le seguirían los tres restantes.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiera observaciones, se aprobaría la intercalación propuesta.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Como consecuencia de la enmienda recién aprobada, la letra d) dispone que los números 3.- y 4.- pasan a

ser 5.- y 6.-, respectivamente, sin modificaciones. Tales números se hallan redactados en esta forma:

"3.- En el inciso cuarto del artículo 25, sustitúyese la mención al artículo "149" por otra al "164";

"4.- Intercálase a continuación del epígrafe "Título IV COMISIONES", lo siguiente:

"Párrafo 1o

"COMISIONES PERMANENTES";".

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hubiera oposición, se aprobaría la enmienda.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En la letra e), se propone sustituir el N° 5.-, que pasa a ser 7.-, por el siguiente:

"Reemplázase el artículo 27, por el que"...

El señor DÍEZ.- ¡Sigamos por el orden de los artículos!

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El artículo 27 se refiere a las Comisiones permanentes. Se agrega una Comisión Revisora de Cuentas.

El señor DÍEZ.- ¡Y eso es todo!

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Actualmente las Comisiones son 18 y pasan a ser 19 con esta nueva Comisión.

El señor VALDÉS (Presidente).- El texto definitivo del artículo 27 aparece en la página 61 del segundo informe. Está consignado en la letra e).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión propone sustituir el número 5 -que pasa a ser 7- por el que indica.

El señor VALDÉS (Presidente).- En este precepto se enumeran las distintas Comisiones, que, como dijo el señor Secretario, en la actualidad son 18 y serán 19 con la Comisión Revisora de Cuentas.

En discusión.

Ofrezco la palabra.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en el artículo 27 se acogió una indicación que formulé para agregar la Comisión Revisora de Cuentas, cuyo origen está en la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso; pero se rechazó otra, que ahora hemos renovado, tendiente a precisar la

competencia de las diversas Comisiones con relación a dos materias que han concitado gran interés en el Senado y que habitualmente han sido remitidas a diferentes Comisiones: la relativa a proyectos que fijan las plantas y el régimen del personal de servicios del Estado, que se propone enviar a la Comisión de Gobierno, y la atinente a iniciativas que tratan sobre las empresas del Estado, que se sugiere mandar a la de Economía.

El fundamento para rechazar la indicación -según se deduce del informe- fue el de que si el Reglamento no establece los temas que debe conocer cada Comisión, no es conveniente estatuir los que tienen que analizar algunas de ellas en particular. Pero la verdad es que la situación acerca de las materias señaladas es bastante especial. Otra solución sería que, por acuerdo unánime de la Sala, se estableciera, por ejemplo, que los Comités reglamentarán los asuntos que examinará cada Comisión.

El señor DÍEZ.- No me parece adecuado.

La señora FELIÚ.- Porque actualmente la distribución se hace considerando el Ministerio de origen de los proyectos de que se trata. Concretamente, una iniciativa sobre planta de personal del Registro Civil va a la Comisión de Constitución, porque proviene del Ministerio de Justicia.

El señor DÍEZ.- ¡Eso está bien...!

La señora FELIÚ.- Pero si tiene que ver con la planta del Instituto Nacional de Estadísticas -como ocurrió recientemente- va a la Comisión de Economía. Y si corresponde a la de los funcionarios del Servicio Nacional de Pesca, se envía a la Comisión de Pesca.

No existe unidad para el tratamiento de tales materias. Por ese motivo presenté la indicación, que -repito- fue rechazada y que en esta oportunidad se ha renovado.

El señor DÍEZ.- ¿Qué número tiene esa indicación?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El 11, señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).- Debo hacer presente a la señora Senadora la inconveniencia de establecer esa distribución en el Reglamento, porque lo más probable es que nos encontremos con una serie de proyectos sobre otras cosas. Entonces, no cabe otra solución que, en la Cuenta de cada sesión, dejar entregado al criterio de la propia Sala el asignar a cada Comisión las iniciativas de ley correspondientes.

La señora FELIÚ.- Eso se hace por Secretaría.

El señor VALDÉS (Presidente).- Efectivamente, esa labor la realiza Secretaría; pero al darse cuenta de ella el Senado puede modificar la destinación, porque la Sala es la que debe aprobarla.

El señor PAPI.- Deseo hacer una consulta, señor Presidente. ¿Estamos tratando la creación de la Comisión número 19?

El señor DÍEZ.-No.

El señor VALDÉS (Presidente).- No, Su Señoría. El tema en debate es otro.

El señor PAPI.- Pero se dijo que estábamos en el artículo 27. Y la Mesa hizo alusión a la Comisión Revisora de Cuentas, contemplada precisamente en esta norma.

El señor DÍEZ.- Así es.

¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- En el inciso primero del artículo 27 se creó la Comisión Revisora de Cuentas, al acogerse una indicación de la Honorable señora Feliú. Pero la señora Senadora había presentado otra indicación para intercalar, en el mismo artículo, dos incisos nuevos. El primero de ellos -la Comisión lo aprobó como inciso tercero- dice lo siguiente:

"La distribución a las distintas Comisiones de los asuntos de que deben conocer, se efectuará atendiendo a la especialidad de la materia de que tratan."

La Honorable colega había propuesto una frase final que expresaba: "con prescindencia del Ministerio de origen, en su caso."; sin embargo, se desechó porque, si bien es cierto que la especialidad de la Comisión es la que prevalece, el Ministerio de origen es una guía y la Sala es la que finalmente tiene que determinar si una materia procedente de una Secretaría de Estado cae o no en el ámbito de competencia de otra Comisión. Así lo aprobamos. Y eso es lo normal. En cambio, de aceptarse la frase aludida, la Secretaría del Senado carecería de guía para hacer la proposición a la Sala.

La señora FELIÚ.- La indicación renovada se refiere solamente a los proyectos de plantas de personal de servicios públicos y a los relativos a empresas del Estado.

El señor DÍEZ.- O sea, al segundo inciso propuesto por Su Señoría.

El señor VALDÉS (Presidente).- El señor Secretario hace presente que la indicación renovada fue mal formulada, ya que se refiere sólo a uno de los incisos comprendidos en la indicación primitiva.

La señora FELIÚ.- ¿Por qué está mal formulada?

El señor DÍEZ.- No puede renovarse media indicación.

La señora FELIÚ.- Entiendo que puede ser parcial.

El señor VALDÉS (Presidente).- No. Tiene que ser igual a la indicación presentada originalmente.

El señor DÍEZ.- Debe ser idéntica.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- De acuerdo al Reglamento, debe serlo. Y únicamente se renovó la parte que contiene el inciso final de la indicación primitiva.

La indicación número 11 constaba de dos incisos. El primero se acogió con modificaciones, y el segundo, que se rechazó, decía lo siguiente:

"Los proyectos de ley que fijen plantas de personal y los que se refieran a materias estatutarias del personal de la Administración del Estado, serán siempre enviados a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización. Del mismo modo, los proyectos de ley relativos a las empresas del Estado serán siempre remitidos a la Comisión de Economía."

Por lo tanto, la indicación renovada no es idéntica a la original.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la primera proposición de la Comisión de Constitución al artículo 27, que consiste en agregar una Comisión Revisora de Cuentas.

--Se aprueba por unanimidad.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores, aunque sea tarde, y pese a que espero que esta normativa pueda ser objeto de modificaciones posteriores, debo manifestar que, con relación a otros temas que eventualmente pudieran ser conocidos por Comisiones especiales, la Sala debería quedar autorizada para crearlas sin necesidad de reformar el Reglamento en sí.

El señor GONZÁLEZ.- Comisiones ad hoc.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, Comisiones ad hoc.

Por ejemplo, la Academia de Ciencias de Chile me ha representado su deseo de tener en el Senado un espacio permanente donde plantear ya sea los problemas de las ciencias u otros vinculados a ellas y que no son necesariamente de educación, ni de salud, ni pertenecen al área de Comisiones parientes -digamos- desde el punto de vista práctico.

No es preciso crearlas ahora. Ciertos problemas pueden generar la necesidad de crear en el Senado Comisiones en distintas especialidades, donde los señores Senadores puedan abordar y seguir el curso de temas de importancia nacional. Hoy no propongo crear ninguna en concreto; pero, sí, expongo la necesidad de instituir un espacio que permita formar este tipo de Comisiones.

El señor HORMAZÁBAL.- Perdón, señor Presidente. ¿Eso no cabría dentro del actual artículo 28? ¿O esto se cambia? Porque esa norma dispone que "El Senado podrá encargar el examen de un asunto a dos o más Comisiones unidas, y nombrar Comisiones especiales", "para el estudio de los asuntos que, en su concepto, lo hagan necesario."

Me parece que la inquietud expresada por Su Señoría sería viable a través del inciso primero de este precepto.

La señora FELIÚ.- Por otra parte, el artículo 27 señala que "Habrá las siguientes Comisiones permanentes:".

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, el problema está resuelto. Se crearían esas Comisiones, cuando corresponda.

La señora SOTO.- ¡Claro!

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Correspondería aprobar el resto del artículo 27 propuesto en el segundo informe.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hay varios incisos relativos a la Comisión de Hacienda. Además, creo que el inciso final es nuevo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el inciso primero se crea la Comisión Revisora de Cuentas; el segundo expresa: "La Comisión de Régimen Interior tendrá a su cargo la supervigilancia del orden administrativo e interno de los servicios de la Corporación, la administración del edificio y sus dependencias y las demás atribuciones que le confieran la ley y este Reglamento."; el tercero dice: "La distribución a las distintas Comisiones de los asuntos de que deben conocer, se efectuará atendiendo a la especialidad de la materia que tratan."; el cuarto preceptúa que "La Comisión de Hacienda deberá informar los proyectos en lo relativo a"...

El señor VALDÉS (Presidente).- Más adelante hay un cambio. Debemos examinar lo que realmente se modifica en cuanto a las Comisiones.

El primer inciso que se refiere a la Comisión de Hacienda es el cuarto, y es igual al tercero del Reglamento vigente.

El señor DÍEZ.- Eso está aprobado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí; pero el sexto -y último atinente a dicha Comisión- es nuevo. Quiero llamar la atención hacia este hecho.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, esa disposición se aprobó en el primer informe. Así consta en la página 163 del mismo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene razón Su Señoría.

--Por unanimidad se aprueban los incisos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Acaba de llegar a la Mesa una indicación renovada para sustituir el artículo 24.

El señor DÍEZ.- Ya tratamos ese precepto.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Efectivamente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Llegó atrasada.

La señora FREI.- ¿Quiénes la suscriben?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La indicación fue renovada con las firmas de los Honorables señores Mc-Intyre, Cooper, Larre, Martin, Cantuarias, señora Feliú y de los Senadores señores Alessandri, Otero, Jarpa y Siebert.

La señora FREI.- Hay que darla por rechazada.

El señor VALDÉS (Presidente).- Incide en un artículo ya aprobado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En consecuencia, quedaría rechazada.

El señor VALDÉS (Presidente).- Pero a lo mejor contiene una buena idea.

El señor ALESSANDRI.- Pido que se lea, señor Presidente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La indicación expresa:

"En todos los casos en que falte el Presidente, ejercerá sus funciones el Vicepresidente. Si ambos faltaren, asumirán estas funciones los Senadores representantes de Comité, determinándose el orden de precedencia entre ellos por el número de integrantes, de mayor a menor, del Comité que representan y, en caso de igualdad, por orden alfabético de sus apellidos y nombres."

El señor VALDÉS (Presidente).- Es indudable que la indicación fue renovada con retraso. No obstante, por acuerdo unánime podría reabrirse el debate sobre el artículo en que recae.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Esa indicación fue rechazada por la Comisión.

El señor PAPI.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor PAPI.- Señor Presidente, sería interesante analizar la posibilidad de establecer algún tipo de sucesión para el caso de una eventual ausencia del Presidente o del Vicepresidente de la Corporación. Pienso que, en principio, la sugerencia es digna de ser atendida.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo para reabrir el debate acerca del artículo 24?

El señor OTERO.- Sí.

El señor GONZÁLEZ.- No.

La señora FREI.-No, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- No hay acuerdo.

El señor MC-INTYRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, deseo formular una observación -desgraciadamente, no lo hice en el momento oportuno- respecto de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, mencionada en el artículo 27. Debemos reconocer que entre los intereses marítimos podrían figurar la marina mercante, los puertos, la pesca, los deportes náuticos, etcétera,...

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, ya aprobamos ese artículo.

El señor MC-INTYRE.- ...de modo que cabría remitir a dicha Comisión materias, por ejemplo, relativas a puertos -las que normalmente son tratadas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social y por la de Obras Públicas, en la parte que corresponda-, y a la marina mercante, que habitualmente son analizadas por la Comisión de Transportes.

El señor VALDÉS (Presidente).- Las Comisiones a que son destinadas a los diferentes proyectos corresponde a una decisión que adopta la Sala durante la Cuenta. No podríamos especificar aquí las materias que deben ir a ellas o su ámbito de acción. Porque si lo hiciéramos, todas las iniciativas tendrían que pasar por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, ya que ellas, de hecho, contienen asuntos jurídicos. Por lo tanto, tal resolución debe quedar sujeta al criterio de la Sala, para que ella distribuya razonablemente los proyectos entre los diferentes órganos legislativos, o, si procede determinar la formación de Comisiones unidas.

El señor MC-INTYRE.- Tiene razón, señor Presidente. Pero normalmente en materias portuarias hay implícitos aspectos laborales y de obras públicas, y no sería necesario que una iniciativa de ese carácter fuera a la Comisión de Intereses Marítimos. Lo mismo ocurre con el transporte marítimo y la marina mercante, ya que los proyectos respectivos generalmente son remitidos a la Comisión de Transportes. ¡De modo que en ese nuevo concepto sólo estarían quedando los deportes náuticos, y nada más...!

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, me parece que ésa es la Comisión de Pesca, que debe precisamente encargarse de los asuntos vinculados con esta actividad y con los intereses marítimos. Así lo entiendo yo. Además,

en este Honorable Senado no hay ni ha existido nunca una Comisión de Intereses Marítimos.

El señor HORMAZÁBAL.- Pero acaban de cambiarle el nombre.

La señora FELIÚ.- Así es, señor Senador. Pero es la misma Comisión.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Se llama "Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura".

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene razón el Honorable señor Mc-Intyre en el sentido de que la expresión "Intereses Marítimos" es de tal alcance que podría comprender incluso materias ajenas a la pesca y la acuicultura, como podrían ser aquellos problemas relacionados con obras públicas, puertos, en fin. No sé los argumentos que tuvo la Comisión para agregarla a la anterior denominación.

El señor JARPA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, hay una serie de proyectos que no se hallan consolidados en ninguna de las actividades desarrolladas en la actualidad, pero que adquirirán mucha importancia en el futuro, como la minería submarina, por ejemplo. Son intereses marítimos, en general, no especificados en las Comisiones del Senado, porque están sujetos a estudios de geología marina y a otros aspectos que todavía no hemos emprendido en nuestro mar presencial y que deberemos hacer en el futuro próximo. De manera que con la expresión "Intereses Marítimos" se pretende dar cabida a otras actividades, a otras iniciativas y a otros temas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José),- Señor Presidente, creo que si no se va a modificar el alcance de la Comisión de Pesca y Acuicultura -circunscrita actualmente a estas áreas- ni a especificar los temas que podrá abordar, el cambio de nombre sólo provocará confusión, porque, sin duda, la expresión "Intereses Marítimos" se presta a ello. Ahora, si no se detallan las materias que concretamente abordará la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, se producirá una confusión permanente en el Senado, porque ésta seguramente exigirá que todas los temas relacionados con esos intereses -que son muy amplios, como explicaba el Senador señor Mc-Intyre-, deberán ser sometidos a su análisis, en circunstancias de que si seguimos la norma de fijar como referencia los Ministerios respectivos, nos encontraremos con que muchos de los intereses marítimos se hallan distribuidos en varios de ellos. Y como muy bien se ha dicho en esta Sala, hay algunos que se refieren a obras públicas, a transportes, y también a minería.

Por lo tanto, soy partidario de que no se innove en este aspecto y de conservar el actual nombre de la Comisión de Pesca y Acuicultura hasta que

se analice el problema en profundidad, si es que, como pienso que debería ser, se decide cambiar de criterio en esta materia. Porque ya debiéramos contar con un Ministerio del Mar que abarque todo lo relacionado con los intereses marítimos del país; pero esa decisión aún no ha sido tomada. Cuando se adopte, corresponde que este Senado cambie no sólo el nombre de la Comisión, sino también el sentido de la misma, pero no me parece pertinente hacerlo ahora porque puede prestarse para interpretaciones equívocas en el futuro.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, en realidad, pienso que el de los intereses marítimos constituye un tema inserto en la modernidad. Y, en este sentido, tenemos que ponernos a tono, por cuanto somos un país que posee una gran extensión marítima, con riquezas de todo tipo.

Como ya se dijo, dichos intereses se hallan en la actualidad repartidos en diversos Ministerios, y lo ideal es que se concentraran en uno solo. Si no es así, al menos debiéramos dar a una Comisión la amplitud necesaria para que estudie estas materias, y quizás lo más conveniente sería separarlas de los temas relacionados con la pesca, pero como ésta comprende gran parte de la riqueza marina -y cada día se acrecienta- concuerdo absolutamente con denominarla "Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura".

El señor JARPA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, hay expresiones genéricas que no son excluyentes o no significan una definición en sí misma, como ha señalado la distinguida señora Senadora que me precedió en el uso de la palabra. Un país marítimo como Chile debe tener siempre una política de vanguardia en estas materias. Es lo mismo que si se planteara la no existencia del Ministerio de Economía, porque la minería, la agricultura y otras actividades relacionadas con esta área, tienen Carteras separadas.

Por eso, pienso que la idea no es crear una confusión, sino todo lo contrario: se trata de ir abriendo nuevos horizontes para que, además de las actividades marítimas que actualmente se desarrollan, tengamos presente siempre el hecho de que hay un interés primordial del pueblo chileno en abordar el tema marítimo como prenda de su futuro y de su destino de nación oceánica.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, considero que en un país con más de 5 mil kilómetros de costa, de manera alguna resulta excesivo que el Senado cuente con una Comisión encargada de analizar los intereses marítimos, la pesca y la acuicultura. Así que estoy de acuerdo con la

modificación que se ha hecho en este sentido, y creo que deberíamos aprobarla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- El tema de los intereses marítimos es muy amplio, señor Presidente. Y ojalá que pudiéramos concordar en ese aspecto, para que tanto lo relativo al transporte marítimo como a obras portuarias pasen definitivamente a esta Comisión; o si no, quedará cercenada en sus funciones, debiendo abocarse a problemas que, aunque importantes, no revisten la relevancia de aquéllos.

Existe confusión sobre el particular, y pienso que debemos definirnos. Me agrada mucho que la Comisión de Intereses Marítimos analizara estas materias, situación que implicará excluir de la Comisión de Transportes lo relativo a la marina mercante y de la de Obras Públicas lo referente a la parte portuaria. Espero que sea así.

El señor GAZMURI.- No puede ser, señor Senador.

Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, declaro ser un enamorado del mar y de las posibilidades que éste brinda a Chile, país marítimo. Sin embargo, el solo hecho de tener una aprensión sobre el nombre de la Comisión no debería poner en jaque a quienes pensamos que el tema hay que examinarlo desde perspectivas más amplias. Por ejemplo, en la Comisión de Trabajo y Previsión Social estamos estudiando la organización de la actividad portuaria, aspecto relacionado con los intereses marítimos. ¿Deberá pasar, por ello, a la referida Comisión? En esta Sala se ha dicho que en el ámbito marítimo también se hacen exploraciones mineras, y prueba de ello es que en los escasos yacimientos petrolíferos que aún tenemos se está realizando este tipo de faenas en las profundidades del mar, en el Estrecho de Magallanes. ¿Compete este asunto también a la Comisión de Intereses Marítimos?

Creo que se debe tener un interés primordial por abordar todo lo relacionado con este campo -así como con nuestra tierra y nuestro mar-, con el objeto de hacerlo producir armónicamente en resguardo de la Humanidad y de los equilibrios ecológicos.

Ahora bien, cuando hacemos referencia al Reglamento, pienso que no basta sólo con la dimensión poética, porque en esta materia se nos producen confusiones. Así que prefiero que esta Comisión, creada en el actual período, mantenga su actual nombre -vale decir, de Pesca y Acuicultura-, que en ella se analice este tipo de materias, y cuando pueda producirse una interrelación

necesaria con la especialidad, formar comisiones unidas, como lo hemos hecho en otras áreas.

En consecuencia, aun cuando tengo especial vocación por estudiar todo lo vinculado con el mar chileno, su adecuado resguardo y utilización como elemento de desarrollo, no creo que la solución consista en cambiar el nombre a la Comisión de Pesca y Acuicultura, porque ello agravaría los problemas de coordinación que existen sobre el particular. De manera que soy partidario de conservar su antigua denominación, y de que este Senado, al igual como la Cámara de Diputados, siga teniendo un gran interés marítimo, como factor de desarrollo en el país.

Por lo tanto, rechazo la innovación que se propone.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, tengo la impresión de que aquí hay dos problemas: uno lo constituye el nuevo nombre de la Comisión, y el otro, la manera de entender su ámbito de trabajo.

En lo que respecta a su denominación, si se quiere dar -como se dice ahora- una señal de nuestro interés por la cuestión marítima, no tendría objeción en aceptar el nombre que se ha propuesto. Sin embargo, desde el punto de vista del funcionamiento de las Comisiones, debemos recordar que, en general, el orden de preeminencia de ellas lo fija la división ministerial que existe en el país, de acuerdo con lo prescrito en la Constitución Política, que otorga tantas facultades al Presidente de la República en el terreno legislativo. La mayoría de los proyectos de ley que revisamos en este Senado tienen origen en el Ejecutivo. Y, por lo tanto, si rompemos esa cierta lógica, podríamos generar una discusión permanente en cuanto a determinar las Comisiones a que deberán ser enviadas las diferentes iniciativas que tengan que ver con los intereses marítimos.

Por otro lado, si entendemos el cambio de nombre en el sentido de que todas las materias relacionadas con asuntos marítimos deberán pasar por esta Comisión, se podría entorpecer en gran medida el trabajo práctico de la Corporación. Porque si uno analiza la lista de las Comisiones permanentes, veremos que sólo tres de ellas no corresponden exactamente a un Ministerio: la de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, la de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía y la de Pesca y Acuicultura. Y ello obedece precisamente a que entendemos que se trata de áreas importantes.

No me opongo al nombre que se sugiere, pero sí al hecho de que esa denominación pueda implicar -como dije- que todas las materias vinculadas con el mar sean tramitadas a la Comisión de Intereses Marítimos. Porque nosotros estamos abocados al análisis de proyectos de ley, y una cosa distinta es que formemos comisiones especiales destinadas al estudio de temas que al Senado interesan de manera particular. Pero éstas no son

Comisiones permanentes, por cuanto éstas tienen un carácter muy operativo en función de las iniciativas que debemos despachar.

Por lo tanto, planteo una posición intermedia en el sentido de que, si le damos un nombre más amplio, se entienda que deseamos una significación de ese tipo, pero no que necesariamente todos los proyectos -como se ha señalado en esta Sala- relacionados con cuestiones portuarias, marítimas, de transportes, etcétera, tengan que ser remitidos a la referida Comisión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, en realidad, me abruma un poco el que se hable de no crear la Comisión de Intereses Marítimos. Al parecer, tenía razón en cierta medida la autoridad económica que nos dijo que poseíamos una "cultura de gatos". A mi juicio, lo que debe hacerse realmente es mirar al futuro, a la modernidad.

Hasta hace poco el tema del medio ambiente ni siquiera figuraba en la mentalidad de los chilenos. Sin embargo, hoy día está implícito en todo lo que nos rodea y es estudiado incluso por los niños más pequeños; más aún, nosotros mismos formamos la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales. Y cabría preguntarse qué relación tienen los bienes nacionales con el medio ambiente. Esto último es una cuestión amplísima, como lo ha expresado el propio Santo Padre. De modo que si avanzamos en una determinada materia, no veo por qué no podemos hacerlo en otras.

Se ha hablado de la correspondencia de las Comisiones con los Ministerios. No hay tal. Como se ha visto aquí, existen 5 Comisiones creadas por nosotros en razón de intereses legítimos que hay que atender. Quiero recordar que en la Cámara de Diputados se han constituido Comisiones distintas de las nuestras -formadas, según entiendo, durante esta etapa- para ver materias que son de interés nacional. El propio Presidente del Senado, que tiene gran prestancia, siempre está incitándonos a que hablemos de los grandes problemas nacionales. Este es, pues, un gran problema nacional que no podemos dejar de lado. Podemos, a lo mejor, formar Comisiones unidas, si es necesario o cuando surge alguna ambigüedad. Pero, en mi opinión, es útil que haya una Comisión de la naturaleza indicada.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- En realidad, señor Presidente, creo que estamos yendo más allá de lo que yo sugiero. No puede pensarse que esta Comisión vaya a ocuparse de todos los asuntos vinculados con lo marítimo, como podrían ser los laborales u otros. Yo me refiero a los dos elementos fundamentales para los intereses marítimos: los puertos y la marina mercante. Lo demás debe seguir el curso que corresponda; pero los dos aspectos que acabo de señalar están bastante relacionados con los intereses marítimos.

Varios señores Senadores han presentado proyectos relativos a los puertos y están preocupados de ellos, pero su estudio no necesariamente debe centrarse en la Comisión de Obras Públicas, porque allí se ven desde otro punto de vista. Por lo tanto, la denominación de la Comisión cuya creación propugnamos comprendería la pesca, la marina mercante y los puertos. El resto de las materias seguiría el curso normal de tramitación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Es que eso complica un poco, señor Senador.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, creo que lo señalado por la Honorable señora Soto aclara perfectamente la idea. No se trata de restar atribuciones que ya poseen las Comisiones establecidas, sino de adoptar posiciones, yo diría futuristas, respecto de la importancia, por ejemplo, del ámbito del Pacífico para el desarrollo futuro de Chile, donde hay infinidad de intereses, de organismos y de posibilidades que no estamos visualizando ni estudiando en ninguna de las Comisiones ya existentes. Y la proyección de Chile hacia el Pacífico -tema fundamental- debiera ser objeto de análisis y preocupación por parte del Senado, lo mismo que la ciencia y la tecnología, tal como indicó el señor Presidente.

Estos asuntos deben abordarse con visión de futuro, sin atenernos a si corresponden o no corresponden a proyectos de ley del Ejecutivo o a iniciativas que han de pasar a una Comisión determinada.

Considero que el Senado daría un gran paso en lo que se refiere a abrir las puertas del porvenir si aquí empezamos a plantear nuevas ideas, nuevas Comisiones o nuevas posibilidades de estudiar lo que va a ir conformando el futuro de la nación chilena.

Por eso, sin restar responsabilidades ni atribuciones a otras Comisiones o a algún Ministerio, y sin tratar de absorberlo todo, creo que podemos pensar en una comisión de ciencia y tecnología, en otra de intereses marítimos, etcétera. Ya lo veremos más adelante. Pero cerrarnos ahora a esas posibilidades porque es nuevo lo que se está proponiendo, porque puede pasar esto o lo otro creo que no es una buena actitud, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, estimo de mucho interés incluir dentro del ámbito de estudio de la Comisión de Pesca y Acuicultura los intereses marítimos. Por lo demás, así se aprobó en la Comisión.

En todo caso, debemos tener presente que las Comisiones existen y funcionan para el conocimiento de proyectos de ley determinados.

Normalmente, ellas en el Senado no se dedican al análisis en abstracto de temas, ni siquiera de los de actualidad, a diferencia de lo que ocurre en la Cámara de Diputados, la que sí lo puede hacer en virtud de su facultad fiscalizadora contenida en el artículo 48 de la Constitución. En el Senado son muy escasas las ocasiones en que deben resolverse cuestiones que no sean propiamente proyectos de ley. Tratándose de éstos, es la Sala la que determina a qué Comisión deben ir. En ese sentido, la proposición de la existencia de Comisiones es una mera sugerencia u orientación que el Reglamento hace a la Sala a fin de que haya cierta especialidad en el conocimiento de la materia. Y creemos que en cada caso dudoso es la Sala la que debe determinar específicamente cuál es la Comisión competente.

Yo entiendo la idea de modificar el nombre en la forma sugerida por los Senadores señora Soto y señor Jarpa, en el sentido de manifestar una inquietud, de dar una señal, una orientación general respecto de cuál es la voluntad del Senado en ese ámbito, sin que necesaria e inevitablemente signifique que algunas materias, por su mera denominación, deban ser de la competencia de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, porque eso lo tendrá que decidir la Sala en su oportunidad.

Por eso, señor Presidente, considero conveniente, como signo orientador del espíritu del Senado, dar la importancia que se merecen los intereses marítimos incluyéndolos en el nombre de la Comisión. Y esto no tiene otro alcance ni significa necesariamente que todos los asuntos marítimos deban remitirse a ella, por cuanto la competencia será fijada, en casos dudosos, por la Sala.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Senado ha escuchado una discusión sobre un artículo que ya está aprobado. Pero, en fin, creo que reflexiones adicionales en esta materia nunca están de más.

El señor RUIZ (don José).- ¡Seguimos en la senda de las declaraciones, señor Presidente!

El señor VALDÉS (Presidente).- Si se insiste, habría que votar.

El señor RUIZ (don José).- No hay problema, si es como declaración. El Reglamento permite declaraciones románticas.

El señor VALDÉS (Presidente).- En todo caso, el sentido de la disposición ha quedado aclarado: la referencia a "Intereses Marítimos" no alude ni a régimen laboral ni a problemas de transporte, sino a otro ámbito. En ese entendido, la distribución puede ser más fácil.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, se ha renovado una indicación para intercalar, a continuación del N° 5, el siguiente número nuevo:

"Reemplázase el artículo 29 por el siguiente:

"Las Comisiones permanentes y especiales se compondrán de cinco Senadores, a excepción de la de Régimen Interior, de la cual formarán parte

el Presidente y el Vicepresidente del Senado y un Senador en representación de cada Comité.

"La Comisión de Régimen Interior podrá formar de su seno Subcomisiones para la realización de cometidos específicos."

El señor DÍEZ.- ¿Qué indicación es?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La número 12, señor Senador, que ha sido renovada por los Honorables señores Mc-Intyre, Cooper, Larre, Martín, Cantuarias, Feliú, Alessandri, Otero, Jarpa y Siebert. En el fondo, tiene por objeto integrar la Comisión de Régimen Interior por un Senador en representación de cada Comité, además del Presidente y del Vicepresidente del Senado. Y la otra innovación consiste en que dicho organismo podrá formar Subcomisiones para la realización de cometidos específicos.

La señora FELIÚ.- La indicación número 12 está contenida en parte en la número 13, que no ha sido renovada.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

Según la indicación, la Comisión de Régimen Interior estará compuesta por cinco Senadores, más el Presidente y el Vicepresidente del Senado, más un representante por cada Comité. ¡Va a ser medio Senado!

La señora FELIÚ.- ¡No! Dice: "y un Senador en representación de cada Comité."

El señor GAZMURI.- La indicación no dice eso.

El señor DÍEZ.- Sí. No lo dice.

El señor VALDÉS (Presidente).- El texto señala que la Comisión de Régimen Interior se compondrá por "cinco Senadores, a excepción de la de Régimen Interior, de la cual formarán parte el Presidente y el Vicepresidente del Senado y un Senador en representación de cada Comité."

El señor DÍEZ.- ¡Eso es medio Senado!

La señora FELIÚ.- ¡El sentido no es ése, señor Presidente!

El señor GAZMURI.- Está mal redactada la indicación.

El señor DÍEZ.- Es que la indicación renovada tiene que ser idéntica a la original.

Señor Presidente, el Senado puede tomar los acuerdos que desee. Pero aquí hay problema de redacción. Dice el precepto que las Comisiones se integrarán por cinco Senadores, "a excepción de la de Régimen Interior, de la cual formarán parte el Presidente y el Vicepresidente del Senado y

un Senador en representación de cada Comité.". La redacción es bastante ambigua.

El señor GAZMURI.- No, no es ambigua; es clara en el sentido de que crea una Comisión de más o menos 15 personas.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Cuántos Comités hay en la actualidad, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Siete, señor Senador.

El señor GAZMURI.- Siete más cinco más dos son catorce.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que, desde el punto de vista reglamentario, no procede votar la indicación, porque obviamente no se ajusta al propósito perseguido. Pero me parece que el fondo es interesante, y quisiera plantearlo para ver si el Senado, por unanimidad, lo acepta. Considero relevante que una Comisión, con las atribuciones que hemos acordado, esté integrada por el Presidente y el Vicepresidente de la Corporación. Sobre esa materia no hay cuestión. Y estimo tremendamente útil para el trabajo de esa Comisión que también la forme un representante de cada uno de los Comités. En estas condiciones, el organismo estaría compuesto por 9 personas. ¿Es así?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Exactamente, señor Senador.

El señor HORMAZÁBAL.- Creo que ese número, señor Presidente, no es excesivo si se desea favorecer la adecuada administración y las tareas correspondientes a ese ámbito. En esa perspectiva, si hay acuerdo unánime, podría aceptarse una redacción que recogiera dos elementos: la naturaleza misma de los desafíos que vienen -el señor Presidente ha sido claro, hay un proyecto de ley que concierne al Senado- y un montón de otras cosas que -me parece- hasta podrían justificar la formación de subcomisiones para el adecuado funcionamiento de la Corporación, con tareas muy delicadas, que se ejercerán -no me cabe duda- con la responsabilidad de siempre.

En consecuencia, me permito sugerir que, si se acoge la idea de que estén el Presidente y el Vicepresidente, más un representante de cada Comité, se redacte un texto que reglamentariamente pueda ser aceptado por unanimidad.

El señor GAZMURI.- De acuerdo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, respecto del artículo 29 se presentaron dos indicaciones: una con mi firma -a ella me voy a referir con posterioridad-, y otra con las de los Honorables señores Jarpa, Siebert y Thayer. Ambas apuntan a lo mismo: que la Comisión de Régimen Interior tenga una integración distinta, esto es, que no esté formada por cinco Senadores, sino por el Presidente y el Vicepresidente del Senado más un representante

de cada Comité. Ese es el concepto. La verdad es que, por un error mecanográfico, en vez de "a excepción" debió decirse "con excepción de la de Régimen Interior," -es decir, no son cinco miembros- "de la cual formarán parte el Presidente y el Vicepresidente del Senado y un Senador en representación de cada Comité.". Es absolutamente clara la indicación renovada: la Comisión de Régimen Interior no se integra por cinco Senadores, como sucede con las demás, sino por uno por cada Comité, más el Presidente y el Vicepresidente del Senado. Y, además, se da la posibilidad de que dicho organismo forme subcomisiones, lo que ya se ha hecho con anterioridad y es muy útil.

Reitero que la indicación número 13, que no ha sido renovada, apuntaba a la misma idea.

El señor DÍEZ.- La indicación número 13, que no ha sido renovada, señala: "La de Régimen Interior estará formada por un representante de cada Comité cuya votación se regirá por lo previsto en el inciso primero del artículo 15" - es decir, de acuerdo con el número de votos que representen- "y, además, por el Presidente y el Vicepresidente del Senado, restándose sus votos a los del Comité al cual éstos pertenezcan."

Lo lógico sería que, si estamos de acuerdo, aprobemos la indicación N° 13, aunque no haya sido renovada.

La señora FELIÚ.- Perdón, señor Presidente.

Esa indicación contiene dos elementos modificatorios. El primero, en cuanto a los integrantes de la Comisión de Régimen Interior, que son uno por cada Comité. Y, el otro, respecto de la forma como se adoptan los acuerdos en ella, que es novedosa, porque lo normal es que las resoluciones se tomen sin considerar el valor de la votación de cada uno de ellos según el Comité que representan.

Estimo que debería aprobarse la indicación que se renueva, con la redacción que se estime conveniente; pero, en todo caso, sustituyendo la preposición "a" por "con", que es procedente. Así, la proposición resulta bastante clara: todas las Comisiones están integradas por cinco Senadores, excepto la de Régimen Interior, que se compondrá por el Presidente y el Vicepresidente del Senado y por un representante de cada Comité. Y el inciso segundo consigna la posibilidad de formar Subcomisiones.

El señor FERNÁNDEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Parece bastante clara la norma que se sugiere.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite hacer una consulta, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- La indicación N° 13 no se ha renovado.

Tiene la palabra el Senador señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, estamos cometiendo un error al señalar que una Comisión se integre por representantes de cada Comité, porque la constitución de éstos depende de factores distintos. Cada partido político forma un Comité y también pueden hacerlo tres o más Senadores independientes, con la posibilidad de subdividirse. De modo que el número de Comités es absolutamente relativo, dependiendo del conjunto de las fuerzas políticas representadas en la Corporación y del número de Senadores independientes.

Por consiguiente, establecer que la composición de la Comisión de Régimen es en función del número de los Comités puede significar que la cantidad de sus miembros sea excesiva si la cuantía de Senadores independientes les permite subdividirse en varios Comités o si hay muchos partidos políticos con representación en el Senado. En cambio, si estos últimos son pocos, el número de Comités sería menor y, por lo tanto, la integración de la Comisión de Régimen podría llegar a ser menor a la de cualquier otra Comisión permanente. De manera que es un error fijar esa integración en función de la cantidad de los Comités, porque, desde luego, estamos disponiendo un número de ellos absolutamente indeterminado e indeterminable, que puede aumentar o disminuir según la voluntad de un grupo de Senadores.

Creo, señor Presidente, que en esta materia estamos introduciendo preceptos no convenientes. La disposición vigente, que ha funcionado adecuadamente, debe mantenerse: la Comisión de Régimen Interior se forma por cinco Senadores, a los cuales se agregan el Presidente y el Vicepresidente del Senado, con lo cual pasaría a tener un número fijo: siete. Lo que se nos propone tiene la gran desventaja de que el día de mañana - repito- podrían existir nueve Comités o uno o dos.

He dicho.

El señor DÍEZ.- Mantengamos la norma vigente. Ha funcionado bien.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, resulta evidente que no hay acuerdo para lo que propuse. Habría que resolver solamente sobre la procedencia de la indicación. Si no es la misma, debe rechazarse por infringir el Reglamento.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Hay que votarla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Aquí hay dos posibilidades: conservar lo actual -la Comisión de Régimen Interior se constituye por cinco Senadores más el Presidente y el Vicepresidente del Senado-, que es una fórmula que desde hace años ha funcionado bien, como señalaba el Senador señor Fernández; o establecer un sistema que puede ser muy variable.

El señor RUIZ (don José).- Estamos de acuerdo en dejar la norma como está, señor Presidente.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Deseo defender lo propuesto en el informe. A los cinco miembros que componen cada una de las Comisiones permanentes, en este caso se adiciona al Presidente y Vicepresidente del Senado. Y, esto, porque a ellos corresponde, por votación de mayoría, la responsabilidad de la conducción de la Corporación, y es lógico que tengan voz y voto en la Comisión de Régimen Interior. Esto contribuye a acentuar el carácter institucional de la Cámara Alta y de su Mesa, que, aun cuando es elegida por mayoría, representa a todo el Senado. Entonces, debe dárseles participación, porque resulta fundamental para el buen funcionamiento del Senado el eficiente desempeño de la Comisión de Régimen Interior.

Por lo tanto, no veo razones para modificar una disposición que es lógica y que ha funcionado adecuadamente desde que yo tengo memoria.

El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite una pregunta, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Aquí no se señala claramente quién preside la Comisión de Régimen Interior. Tal vez sea algo relacionado con la tradición del Senado o esté en una norma del Reglamento actual que no recuerdo.

El artículo en debate no indica que el Presidente del Senado -o en su defecto, el Vicepresidente- sea quien debe presidir las sesiones de esa Comisión.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Reglamento vigente establece que el Presidente del Senado, o quien hace sus veces, es quien preside la Comisión de Régimen Interior.

Por consiguiente, una fórmula de solución es mantener lo que ha funcionado, y otra, hacer la modificación en los términos propuestos.

El señor PACHECO.- ¡Que se mantenga como está!

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, encuentro sumamente atendibles todas las razones planteadas en la Sala.

La verdad es que el fundamento de la indicación en comento nació también de una realidad. Si bien la Comisión de Régimen Interior está integrada por cinco Senadores y es presidida por el Presidente o el Vicepresidente del Senado, a todas sus reuniones asisten regularmente dos representantes de dos Comités que no son miembros de ella. Y, en el hecho, siempre ha funcionado así. Nunca se han hecho diferencias -atendida la naturaleza del cometido de la Comisión y la forma en que trabaja- con esos dos Senadores.

Esa fue la razón de la proposición formulada; pero considero muy razonable lo dicho, especialmente el que pueda tenderse a una proliferación artificial de Comités o algo por el estilo. Resulta muy absurdo que los partidos políticos estén más limitados que los Senadores independientes en cuanto a la formación de Comités. Podría darse el contrasentido de que haya más Comités de estos últimos que de partidos políticos. Por eso, es necesario mantener lo actual en esta materia.

Por otra parte, me permito proponer que se apruebe el inciso segundo de la indicación renovada, en cuanto a la existencia de Subcomisiones, porque ellas han funcionado de hecho y sería conveniente formalizarlas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se rechazaría el inciso primero de la indicación y se aceptaría el inciso segundo, que dice: "La Comisión de Régimen Interior podrá formar de su seno Subcomisiones para la realización de cometidos específicos.". Se entiende que ellas darán cuenta de sus trabajos a la Comisión.

Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, considero inconveniente posibilitar formalmente la creación de Subcomisiones en una determinada Comisión, porque quiere decir, a contrario sensu, que en las restantes no pueden constituirse Subcomisiones, las que, en un momento determinado, podrían ser útiles. La formación de tales Subcomisiones ha funcionado bien; pero su establecimiento en el Reglamento rigidizaría demasiado el sistema, impidiendo que otras Comisiones lo aplicaran.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, atendida la observación del Senador señor Fernández, se rechazaría también el inciso segundo.

--Se rechaza la indicación renovada.

El señor MC-INTYRE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede usarla, Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, el Senador señor Núñez tiene razón. El artículo 32 del Reglamento contiene la única referencia a que el Presidente del Senado preside una Comisión: lo hace cuando una de las Comisiones que deban funcionar unidas es la de Régimen Interior. Tal vez valga la pena mencionar directamente en el artículo 29 que al Presidente del Senado corresponde presidir la Comisión de Régimen Interior.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Qué precepto dice que esa Comisión será presidida por el Presidente de la Corporación? Ese hecho sólo se deduce de lo dispuesto en el artículo 32 que dispone que cuando funcionen unidas dos o más Comisiones y la de Régimen Interior sea una de ellas, presidirá el

Presidente del Senado. Por eso, me parece adecuado dejar expresamente establecido en el artículo 29 del Reglamento que la citada Comisión será presidida por el Presidente del Senado, que no hace sino confirmar una realidad en la cual todos estamos contestes.

El señor MC-INTYRE.- Aprobémoslo por unanimidad. No hay problema.

El señor VALDÉS (Presidente).- Habría que agregarlo en el artículo 29.

El señor HORMAZÁBAL.- Sí.

La señora FELIÚ.- "A falta de éste, presidirá el Vicepresidente del Senado".

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobaría lo propuesto por el Senador señor Hormazábal, en el sentido de agregar, al final del inciso segundo del artículo 29, lo siguiente: "y será presidida por el Presidente del Senado o por quien haga sus veces".

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión propone introducir, en el artículo 30, varias enmiendas. La primera de ellas dice:

"a) En el inciso quinto, reemplázase la parte final que dice "suscrita, además, por el o los afectados, en su caso", por la siguiente: "suscrita por ambos Comités".

El señor DÍEZ.- Si un Senador es reemplazado por otro que pertenece a un Comité distinto, se necesitarán las firmas de los dos Comités, tanto el del reemplazado como el del reemplazante. Así se hace en la práctica.

El reemplazo se produce porque falta un Senador. No puede firmar el reemplazado porque normalmente no se encuentra. De ahí que sea necesaria la firma del Comité al cual pertenece el Senador ausente además de la del Comité del reemplazante.

Lo lógico sería aprobar la propuesta de la Comisión.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, esta sugerencia se originó en la indicación N° 15 del Senador señor Díaz, que se aprobó.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se acogería lo recomendado por el informe.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el mismo artículo 30: "b) Agrégase el siguiente inciso final:

"En caso de fallecimiento o inhabilidad de un Senador, será reemplazado por quien designe el Comité al que aquél pertenecía".

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobaría.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- "g) Intercalar, como N° 9.-, el que a continuación se indica:

"9.- Agrégase al artículo 34 el siguiente inciso segundo:

"Las citaciones deberán indicar la hora de inicio y de término de la sesión y las materias que se tratarán."

El señor VALDÉS (Presidente).- Existe un problema, puesto que es factible consignar la hora de inicio, pero no la de término porque las sesiones pueden prorrogarse.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, en la citación se debe especificar la hora de término, y se necesita acuerdo de la Comisión para prorrogarla. Es importante que el fin de la sesión esté fijado con antelación para que los Senadores podamos planificar nuestro trabajo.

El señor HORMAZÁBAL.- Excúseme, señor Presidente, pero antes de analizar otra disposición deseo señalar que, estando de acuerdo con lo que establece el artículo 34, en mi opinión, sería conveniente armonizarlo con otras normas. Uno de los problemas que se nos presentan a veces en Comisiones radica en que, habiendo varios proyectos en la tabla, por la naturaleza misma del trabajo parlamentario resulta indispensable cambiar el orden de precedencia de los mismos, sin que podamos hacerlo. Por tal razón, quiero dar una voz de alerta en este punto a fin de que lo tengamos en cuenta durante la discusión del resto del articulado, porque me parece que, así como la Sala puede incorporar asuntos que no aparecen en la citación, las Comisiones también deberían tener esa facultad, pues ello facilitaría su trabajo.

El señor DÍEZ.- En las Comisiones rige supletoriamente el Reglamento de Sala, de manera que cabe aplicar la solución que propone el Senador señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Esa es mi interpretación, señor Senador, pero en muchas ocasiones no ha sido compartida por los secretarios de Comisiones, ni por otros miembros de las mismas. Por ese motivo, señor Presidente, deseo que quede explicitado en las normas pertinentes que la facultad en cuestión también corresponde a las Comisiones.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Alterar el orden de la tabla?

El señor HORMAZÁBAL.- Así es, señor Presidente, e, incluso, agregar, por unanimidad, un proyecto no contemplado en la citación correspondiente. En caso contrario se rigidiza en exceso nuestra labor. Ello puede hacerse en la Sala. Lo que sostengo es que, para evitar que uno pueda ser sorprendido - aunque no cabe presumir mala fe en estas materias-, el mismo criterio puede

aplicarse en las Comisiones. Lo hago presente a fin de que, si ése es el espíritu, lo establezcamos en las normas pertinentes.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, hay aquí un pequeño problema de procedimiento. Creo que deberíamos dejar constancia del quórum con que se aprobó el inciso final del artículo 30, porque, como está, se trata de una modificación de la Constitución Política del Estado. Dice: "En caso de fallecimiento o inhabilidad de un Senador, será reemplazado por quien designe el Comité al que aquél pertenecía."

El señor DÍEZ.- En la Comisión, se entiende.

El señor GONZÁLEZ.- Pero no dice eso, señor Senador, en circunstancias de que es muy simple agregarlo, por unanimidad. Basta con establecer: "En caso de fallecimiento o inhabilidad de un Senador, será reemplazado en las Comisiones de las que formaba parte", etcétera. De esa manera la norma queda mucho más clara y evitamos que se hable mal de nosotros después.

El señor VALDÉS (Presidente).- Su susceptibilidad es muy atinada, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, quiero llamar la atención respecto de la gravedad de cambiar el orden de una tabla, sea ésta de Comisiones o de Sala. Y considero más grave aún la inclusión de materias que no estaban consideradas en ella. Los Senadores tienen un sinnúmero de actividades que desarrollar, lo cual los obliga a distribuir adecuadamente su tiempo. Y la única manera de que puedan hacerlo es que se cumplan las tablas. Porque un Honorable colega puede tener interés en asistir a una Comisión o a la Sala, según sea el caso, con motivo de tratarse un asunto determinado, pero resulta que se ha cambiado el orden de la tabla y cuando llega dispuesto a intervenir se encuentra, por ejemplo, con que aquél ya se vio.

Asimismo, creo que es extraordinariamente grave que, una vez establecida la tabla y repartida con la debida anticipación, una reunión de Comités pueda, 5 minutos antes de la sesión, acordar modificarla, no sólo alterando su orden, sino, además, agregando materias que no estaban contempladas en ella. Esto no debiera ocurrir, por cuanto puede darse el caso de que los Senadores que en conocimiento de los temas que se van a tratar han programado sus actividades, en esa oportunidad no concurren a la sesión, y se encuentren luego con que sí se vio el que les importaba, y, además, se agregaron otros de los que ellos no tenían conocimiento. A mi juicio, en este punto no cabe ni siquiera la unanimidad, porque sería la de los presentes, que no significa la unanimidad del Senado, y pueden ser justamente los ausentes los más interesados en la iniciativa de que se trate.

En consecuencia, dejo constancia de que, en mi concepto, ni en las Comisiones ni en la Sala debe alterarse el orden de los asuntos por considerar, ni menos incluirse otros respecto de los cuales no hayan sido debidamente informados los Senadores, de modo que puedan asistir, participar y expresar sus opiniones. No se trata de evitar sorpresas, sino, simplemente, de que los Parlamentarios puedan cumplir adecuadamente sus funciones.

El señor VALDÉS (Presidente).- Aquí estamos hablando de la citación, y es evidente que ella debe comprender la hora de inicio y término de la sesión y la tabla. Pero quiero hacer presente que hay una norma -el artículo 77 del Reglamento- que permite alterar la tabla si se cumple con un quórum muy alto, cual es los dos tercios de los Senadores en ejercicio. No puede pensarse que un índice de materias anunciado cuatro o cinco días antes de una sesión sea tan inamovible que la Sala, con un quórum tan elevado como ése, no lo pueda modificar antes de que comience la sesión, o una vez iniciada ésta. Hemos visto la utilidad de este procedimiento. Muchas veces ha sido necesario cambiar el orden de la tabla por la llegada de un proyecto con urgencia calificada de "Discusión Inmediata", o por la falta de informe respecto de una materia. En fin, hay muchos casos que justifican el artículo 77, y estimo que el quórum que exige es suficientemente alto, pues equivale, en muchas ocasiones, a la unanimidad de los presentes.

Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- En ese caso, creo que los Comités debieran permitir que los demás Senadores tomen conocimiento del acuerdo adoptado, a fin de que puedan intervenir en la sesión de que se trata. Pero si ello ocurre cinco minutos antes de la misma, ¿cómo se van a enterar de él? Estamos hablando de la mínima consideración que debe tenerse por los Senadores, para que estén en condiciones de participar. Si se acepta que los Comités puedan modificar la tabla, debemos establecer que sólo podrán hacerlo con la debida información a los demás Senadores. De otra manera, simplemente estamos privándolos de la posibilidad de intervenir en el debate de un proyecto determinado, que puede ser importante.

El señor RUIZ (don José).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Considero que hay que compatibilizar todos los intereses en juego. No se puede incluir en el Reglamento una cláusula tan rígida que impida que la Sala de esta Corporación -que está constituida, se entiende, por los Senadores presentes- tome determinaciones respecto de la tabla. Me parece razonable que los Comités estén facultados para hacerlo, siempre que sus acuerdos sean ratificados por la Sala, porque llevar a cabo un alegato completo al respecto en el inicio de la sesión es, ciertamente, una pérdida de tiempo. Aquél debe realizarse en la reunión de Comités previa a la sesión. Pero no puede prohibirse que la propia Sala del Senado, que, a mi

juicio, tiene soberanía para decidir sobre cualquier materia, altere el orden de la tabla o incluya en ella materias nuevas, pues eso significaría que se tiene la capacidad de prever absolutamente todas las circunstancias que se pueden presentar, lo que no ocurre.

En mi opinión, debe existir la suficiente libertad de manejo de estas cuestiones en ambos casos. Lo más conveniente es que los Comités puedan hacer proposiciones, las que deberán ser ratificadas, cumpliendo con determinado quórum, por la Sala.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, estamos discutiendo lo referente a las Comisiones, y no a la Sala. Creo que la situación es distinta en uno y otro caso. Indudablemente, es importante que los Senadores que tienen interés en una materia determinada concurren a su debate en la Comisión respectiva. Pero si no lo pueden hacer, nada impide que después, una vez emitido el informe, formulen las observaciones o presenten las indicaciones que estimen pertinentes. De manera que no es tan grave que se altere el orden de la tabla o que se agreguen otros asuntos en el último momento, cuando sea necesario, si se tiene presente lo que sucede luego en la Sala.

En suma, se trata de dos situaciones diferentes, y ahora debiéramos dedicarnos al problema de las Comisiones, pues de eso estamos hablando.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quiero hacer presente a Su Señoría que el artículo 77 también se aplica a las Comisiones, porque lo que rige para la Sala también rige para éstas.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Con todo gusto, señor Senador.

El señor DÍEZ.- Respecto de la Sala, hay un artículo que por no haber sido objeto de indicaciones fue aprobado, y, en consecuencia, es Reglamento. Me refiero al número 95, que establece: "Sólo con el acuerdo unánime de los Comités y únicamente en las sesiones ordinarias o extraordinarias, se podrán tratar en el Orden del Día asuntos que no figuren en la tabla."

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Es el artículo 78 del Reglamento vigente, que pasa a ser 95 en el nuevo.

El señor DÍEZ.- Pero esa norma ya se aprobó.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Así es, señor Senador.

El señor DÍEZ.- Lo que estamos discutiendo es el artículo 34, y, como dice muy bien el Senador señor Alessandri, es distinta la naturaleza de la Comisión y la de la Sala. Si los Comités acuerdan incluir en la tabla una iniciativa es porque ya fue tratada por la Comisión pertinente, y se supone que cada Comité ha sido informado de ella por el miembro que forma parte

del organismo técnico respectivo. Pero otro es el caso de la Comisión, donde se realiza el estudio específico y en profundidad de cada materia, y donde puede ocurrir que los Senadores se encuentren con la sorpresa de que carecen de los antecedentes necesarios para debatir los proyectos que se han puesto en tabla, razón por la cual no debería poder alterarse el orden de ésta en las Comisiones, salvo por unanimidad.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ello se establece en el artículo 78 actual, que se refiere al Orden del Día, pero que también se aplica supletoriamente a las Comisiones, de acuerdo con lo señalado. De manera que la inclusión de materias que no figuren en la tabla igualmente requiere el acuerdo unánime de los Comités.

El señor DÍEZ.- Hay otra norma que dice que cada miembro de la Comisión representa un Comité, de modo que el acuerdo unánime de los integrantes de una Comisión es un acuerdo unánime de los Comités. Son expresiones semejantes.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, me parece muy atendible lo que señaló el Honorable señor Fernández, porque, obviamente, cuando un Senador pertenece a una Comisión y tiene interés en asistir a otra se guía por la tabla, y conforme a ella busca la manera de hacerlo. Y entonces puede encontrarse ante el hecho de que la Comisión, por razones a veces muy justificadas, ha cambiado la materia respecto de la cual deseaba intervenir, o ha incorporado otras. Y no es lo mismo formular indicaciones en la Sala, que intervenir en la Comisión. Al presentarlas en la primera es muy difícil llegar a un debate detenido del asunto, porque el informe tiene gran peso, y los demás Senadores, con justa razón, no están dispuestos a repetir el debate habido en la segunda. Las Comisiones tienen la facultad de citar con cuatro horas de anticipación y de cambiar el orden de las materias, pero en ese caso deben modificar también la citación, porque todos los Senadores tenemos el derecho de saber en cuál de ellas y a qué hora se va a estudiar determinado asunto. Esto va en beneficio de todos; no favorece o perjudica a nadie.

Esa es mi posición, señor Presidente, no obstante reconocer que en toda Comisión se presentan situaciones extraordinarias. Un tema no se puede tratar, por ejemplo, porque no llega el representante del Ejecutivo, ante lo cual la Comisión decide analizar otras materias. Es muy legítimo que lo haga, pero ¿qué pasa con los Senadores que estaban interesados en intervenir en alguna de ellas, y no se enteraron de su inclusión en la tabla? Ese es el fondo del problema.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Creo que el sentido de la discusión es ver cómo cumplimos en mejor forma nuestras funciones. Un Senador que no integra

determinada Comisión tiene interés en participar en ella con motivo del debate de algún tema. Ese es el punto. Todos hemos estado en este caso alguna vez, de modo que nadie podría cuestionar la conveniencia de que la citación incluya la tabla respectiva, el orden de las materias por tratar. ¡Evidente! Es un derecho que debemos procurar defender y ver la forma de hacerlo más eficiente. Pero existe también otro caso. Por ejemplo, si todos los miembros de la Comisión especializada -sus cinco integrantes- se dan cuenta de que, por cualquier circunstancia, no es posible tratar determinado proyecto y de que hay otra iniciativa que podría incorporarse a la tabla, aun estando todos de acuerdo, ello no podría efectuarse. Esto, a mi juicio, es igualmente un exceso.

Por consiguiente, debemos velar para que la función legislativa, que es nuestro problema central, tenga los debidos resguardos. Se trata de no sorprender a nadie, pero, adicionalmente, de no impedir la labor de nuestras Comisiones técnicas. Por eso, mi idea es agregar a la norma la expresión "por acuerdo de todos sus integrantes", para precaver el hecho de que una mayoría, de cualquier carácter, pretenda dificultar el trabajo. A mi juicio, aquello debería ser posible, porque, si bien es cierto que afecta un tanto el derecho del Senador que desea estar presente en determinado debate, al mismo tiempo resguarda debidamente la eficacia parlamentaria y la función legislativa.

Por lo tanto, entre estos dos bienes en conflicto, sugiero aquel que dé un resultado positivo, y no el que haga fracasar una sesión de Comisión.

¿Por qué planteo esto? Porque el otro día, en el debate habido en una Comisión se nos produjo el problema, y el Secretario de ésta dijo: "De acuerdo a mi interpretación del Reglamento, no podemos alterar la tabla, ni incorporar un nuevo proyecto", frente a lo cual le expresé: "Usemos como supletoria la norma reglamentaria que nos permite hacerlo bajo tales y cuales condiciones". En esa oportunidad nos hallábamos presentes los cinco miembros de la Comisión, y todos estuvimos contestes en que podíamos modificar la tabla. Sin embargo, ante una legítima cuestión que planteó una persona tan calificada como un Secretario de Comisiones, me parece que esto debe quedar plenamente aclarado en el Reglamento, para que no se produzcan controversias.

Entonces, en el inciso segundo del artículo 34, que dice: "Las citaciones deberán indicar la hora de inicio y de término de la sesión y las materias que se tratarán." -elemento de publicidad importante para que todos lo conozcan-, agregaría la frase "Sólo por acuerdo unánime de sus integrantes se puede alterar la tabla o incluir otros proyectos.", o bien -según el texto que tenía originalmente-, "Sólo por acuerdo de todos sus integrantes se puede alterar la tabla o incluir otros proyectos en ella.".

A mi juicio, en esa forma se protegen debidamente los intereses que todos los Senadores tenemos de participar en el estudio de las iniciativas y de hacer eficiente la función parlamentaria. Si se me permitiera, haría esa indicación

con el objeto de reflejar el sentido de la discusión que hemos sostenido al respecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, entiendo que las necesidades de celeridad y de buen funcionamiento de las Comisiones hacen conveniente a veces adoptar mecanismos que signifiquen alterar las tablas y el orden de los proyectos que figuran en ellas. Sin embargo, creo que eso no puede transformarse en la regla general, como ocurre con bastante frecuencia, ya que en las Comisiones se modifican permanentemente las tablas o se procede a la inclusión de proyectos no considerados en éstas, porque afecta el derecho a participar de todos los demás Senadores.

En algunas ocasiones es incluso mucho más grave, pues, si estamos en presencia de indicaciones que desean formularse o defenderse en una Comisión y éstas se comienzan a tratar sin advertir de ello a los señores Senadores que las presentaron, se crea una situación bastante desmedrada para éstos, porque al no poder concurrir a la Comisión a defender su tesis es posible que no sean aceptadas, caso en el cual, para reverlas, deberían renovarse en la Sala, pero ya no por la voluntad de un Senador, sino que se requiere la concurrencia de nueve firmas más. Por lo tanto, a mi juicio, el tema es delicado.

Sin embargo, creo que podría existir una solución que compatibilizara ambas situaciones. A mi juicio, sólo en circunstancias excepcionales, en las cuales deberá dejarse constancia de las razones que tuvo la Comisión, se podría alterar la tabla o incluir materias no consideradas en ella, dejando siempre a salvo la facultad para que, en la Sala, cualquier Comité que estime que tal procedimiento ha lesionado sus derechos pueda pedir su envío a la Comisión para nuevo informe.

De esa manera podría compatibilizarse la eficiencia con la protección de los derechos. Si se trata en la Sala un proyecto debidamente informado que no estaba incluido en la tabla, y un Comité estima que el procedimiento no fue adecuado porque no ha podido plantear o defender sus posiciones en la Comisión, en ese caso la iniciativa debería volver a ésta.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, a mi juicio, existen los resguardos para obviar las dificultades planteadas por el Honorable señor Fernández, pues el actual artículo 99 del Reglamento -el cual cambia de numeración en el proyecto por las disposiciones que se incorporan- expresa: "La discusión será aplazada a lo menos para el día siguiente cuando lo solicite un Comité", y el número 7o del artículo 112 estatuye que podrán presentarse indicaciones para enviar o volver el asunto a Comisión. Es decir,

están establecidos los debidos resguardos para el caso de que se produzca esa situación.

En relación con el tema -hecho presente por el Senador señor Fernández- de que se requieren nueve firmas más, ello se produce sólo cuando hay indicaciones rechazadas -que es, precisamente, el ejemplo que se da-, lo cual trataría de precaver. Recogería su inquietud en la norma que propongo, de la siguiente manera: "Sólo por acuerdo fundado de todos sus integrantes se puede alterar la tabla o incluir otros proyectos en ella". Se trata de casos excepcionales. No es un asunto banal lo expuesto por el Honorable señor Fernández, y por eso estimo que debe ser resuelto en esa forma. Si un acuerdo fundado de la unanimidad de sus integrantes lo permite, creo que compensa los distintos elementos que están en juego.

El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, estoy de acuerdo en general con la norma propuesta por el Senador señor Hormazábal.

El problema surge cuando se plantea un tema nuevo en la Comisión, donde tratamos de debatir en profundidad las materias que nos remite la Sala. En tal caso, con entera seguridad, realizaremos en general un trabajo superficial, pues no estaremos preparados para discutir dicha materia.

Por eso, considero que el Reglamento ha sido sabio al establecer que las Comisiones deberán ser citadas, a lo menos, con cuatro horas de anticipación, pues en ese lapso uno puede interiorizarse del nuevo asunto que deberemos empezar a analizar.

En consecuencia, creo que no basta con incluir un nuevo asunto en la tabla de la Comisión, sino que también debemos darnos el tiempo suficiente para estudiarlo a fin de que lo podamos tratar con los antecedentes necesarios y en profundidad.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, durante el debate sobre este tema se expresó que no hay una disposición que haga aplicable a las Comisiones el Reglamento de Sala del Senado. Y, en verdad, existe. El artículo 31, que figura en el texto del segundo informe, señala:

"Las Comisiones se regirán por las disposiciones de este Título y supletoriamente por las demás del Reglamento del Senado.

"Los derechos que este Reglamento concede a un Comité podrán ser ejercidos por un miembro de la Comisión en el seno de éstas."

Por consiguiente, cuando aplicamos la norma de que la tabla de una sesión del Senado puede ser alterada por acuerdo unánime de los Comités, por analogía estamos permitiendo que la de las Comisiones pueda modificarse por acuerdo unánime de sus miembros. Y lo lógico es que éstas empleen dicho criterio con la debida prudencia. Estoy seguro de que ninguna Comisión va a tratar un proyecto que ha sido objeto de 50 ó 60 indicaciones en un día distinto de aquel que ha fijado, porque sabe que hay muchos señores Senadores interesados en la materia. Pero puede -si dispone de tiempo- despachar una serie de iniciativas que a veces están sin tramitarse precisamente por carecer de oportunidad, y seguramente éstas son de importancia relativamente menor que las que figuran en la tabla, o tienen menos urgencia en despacharse.

Hasta ahora, no he apreciado que se haya abusado de esa disposición, cuya existencia facilita muchísimo el trabajo de las Comisiones y evita pérdida de tiempo. Por lo demás, si efectivamente ello ocurriera alguna vez, creo que el Senado tiene la facultad reglamentaria para enviar, por acuerdo de mayoría, de nuevo un proyecto a Comisión. Además, a mi juicio, ningún señor Senador se negará a que una indicación sea considerada por aquella porque quien la formuló no tuvo oportunidad de defenderla, o porque se trató en un día distinto del señalado o sin figurar en las citaciones correspondientes, y a que el Senado acuerde que la iniciativa vuelva a Comisión para que un señor Senador pueda hacer uso de sus derechos.

Creo que las normas de caballerosidad con que funciona esta Corporación nos ponen a resguardo en situaciones excepcionales; y si las transformamos en reglamento vamos a amarrar nuestra capacidad de despachar materias, sobre todo sí consideramos nuestra experiencia durante este período parlamentario, en que las iniciativas por tratar siempre han sido tabla de más en las Comisiones, y nunca tabla de menos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Estando clara la posición, que es la correspondiente al actual artículo 31 del Reglamento del Senado, ¿habría acuerdo de la Sala para mantener esa misma disposición?

El señor HORMAZÁBAL.- El artículo 31 antiguo está aprobado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Efectivamente, Su Señoría.

Si le parece a la Sala, se aprobará el inciso segundo que se propone agregar al artículo 34, que dice: "Las citaciones deberán indicar la hora de inicio y de término de la sesión y las materias que se tratarán."

El señor MC-INTYRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, en cuanto a que las citaciones deberán indicar la hora de inicio, no hay problema. Pero, desafortunadamente, respecto a la hora de término hay muy poca flexibilidad,

y como no se indica nada al respecto debemos guiarnos por lo que estatuye el Reglamento para la Sala. Las Comisiones no cuentan con una norma que resuelva acerca del particular, lo cual impide continuar la discusión de una iniciativa, sobre todo si es importante, por haber llegado la hora.

El artículo 61 del proyecto establece que la sesión de Sala termina por haber llegado la hora; por acuerdo unánime de aquélla; por resolución del Presidente, cuando falten veinte minutos; por falta de tabla, y por no haber quórum. Las Comisiones, si desean seguir trabajando, de acuerdo con el reglamento no lo pueden hacer.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, el artículo 97 del proyecto dispone: "Por acuerdo de los dos tercios de los Senadores presentes podrá prorrogarse el Orden del Día de las sesiones ordinarias o extraordinarias hasta por una hora, para continuar tratando del asunto que esté en discusión y, agotada ésta, seguir con los demás negocios de la tabla, en el orden en que figuren.".

En consecuencia, por decisión de los dos tercios de la Comisión se puede prorrogar la sesión por una hora, y la prórroga por mayor tiempo requiere de la unanimidad de ésta. Por lo tanto, la aplicación del artículo 97 soluciona el problema de las Comisiones y mantiene, lógicamente, una cierta estrictez horaria, para que los señores Senadores puedan disponer de su tiempo en forma normal.

El señor VALDÉS (Presidente).- Parece resuelta la inquietud del señor Senador en cuanto a la posibilidad de prorrogar la hora de término de la sesión.

Ahora, como se dijo denantes, en la citación se pone la hora de término normal de la reunión, pero sabiendo que, con los acuerdos correspondientes, se puede prorrogar hasta por una hora.

Si le parece a la Sala, se aprobará el inciso segundo que se propone agregar al artículo 34.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, la Comisión propone sustituir el N° 7, que pasa a ser 10, por el siguiente:

"En el artículo 36 introdúcense las siguientes enmiendas:

"a) En el inciso tercero, sustituyese la referencia al inciso "tercero" del artículo 27 por otra al inciso "cuarto" del mismo artículo, y

"b) En el inciso quinto, intercálase, entre el sustantivo "trámite" y la preposición "de", lo siguiente: "de primer informe", y reemplázase la referencia al artículo "104" por otra al "120".

Por lo tanto, el inciso quinto del artículo 36 quedaría en los siguientes términos:

"La exención del trámite de primer informe de Comisión de que trata este artículo no implica la exención del segundo informe a que se refiere el artículo 120."

El señor HORMAZÁBAL.- No. Está referido al artículo 121.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el segundo informe de la Comisión -página 64- dice "120".

El señor HORMAZÁBAL.- Debe haber cambiado la numeración.

El señor DÍEZ.- No, en el texto dice 121.

El señor ALESSANDRI.- Pero en el comparado se habla de 120.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El boletín comparado corresponde al primer informe.

El señor ALESSANDRI.- Pero está igual, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.- En el texto definitivo dice 121.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hay que ponerlo en los términos propuestos en el texto definitivo.

El señor DÍEZ.- Es el 121, referente a las indicaciones. Está perfectamente concordado con el segundo informe.

El señor VALDÉS (Presidente).- Es el 121.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobada la modificación.

Acordado,

Habiendo llegado la hora de término del Orden del Día, queda pendiente la discusión de esta materia desde el número 8 en adelante.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor VALDÉS (Presidente).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficio, a las cuales se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Romero:

CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN BRYAN-SUÁREZ MUJICA

"Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que solicite al Supremo Gobierno que estudie la posibilidad de constituir la Comisión establecida en el Tratado Bryan-Suárez Mujica, con el objeto de resolver el problema surgido a raíz del daño ocasionado a Chile con el caso de las uvas envenenadas y obtener las indemnizaciones correspondientes de parte del Gobierno de los Estados Unidos de América".

LICITACIÓN DE TÚNEL EL MELÓN

"Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que informe acerca de los resultados de la licitación del túnel El Melón y de la apertura de las propuestas".

TERMINACIÓN DE HOSPITAL DE SAN FELIPE

Y AMPLIACIÓN DE HOSPITAL

DE LOS ANDES

"Al señor Ministro de Salud, con el objeto de que dé a conocer el cronograma de trabajo para la terminación del hospital de San Felipe y lo relativo a la ampliación del hospital de Los Andes.

El señor VALDÉS (Presidente).- El primer turno corresponde al Comité Independiente.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, hemos cedido nuestro tiempo al Honorable señor Romero.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

CASO DE UVAS SUPUESTAMENTE ENVENENADAS. MEDIDAS DISCRIMINATORIAS CONTRA FRUTA CHILENA ACORDADAS POR SENADO NORTEAMERICANO. OFICIO

El señor ROMERO.- Señor Presidente, deseo referirme a un tema que hoy tiene extraordinaria importancia para el país, por sus implicancias futuras en lo que dice relación a las actividades de exportación, cuyo éxito se inició hace más de 10 años.

La resolución de un tribunal federal de los Estados Unidos de América prácticamente ha liberado de responsabilidad a la Food and Drug Administration, entidad que a través de su máximo personero, el señor Frank Young, ha causado un enorme daño a nuestro país con motivo de las uvas envenenadas.

Esta Alta Corporación ha conocido desde hace muchos meses los antecedentes de la situación. No los repetiré ahora, pero sí deseo expresar que nosotros debemos adoptar hoy día una posición muy definida y definitiva sobre esta materia, ya que cuando se requirió al Gobierno de Chile que

actuara, primero se dijo que debía obtenerse una solución del conflicto por la vía judicial y, luego, por la intervención diplomática y administrativa correspondiente.

El Gobierno de los Estados Unidos de América ha alegado ante el mencionado tribunal federal la inmunidad soberana, concepto con el cual se evidencia que no existe voluntad de parte suya para solucionar la situación por la vía judicial. Muy por el contrario, pues lo único que pretende con esta excepción dilatoria -lo que dije en alguna oportunidad- es terminar por adormecer en forma definitiva la administración de justicia norteamericana -en la cual confiamos- a través de ese expediente. Miles de productores agrícolas y algunas importantes firmas exportadoras han planteado una costosa demanda judicial, quedando, a nuestro juicio, en una situación de indefensión que nosotros debemos reparar.

Todos sabemos que la decisión inconsulta de la Food and Drug Administration terminó prácticamente con una cosecha completa de uvas chilenas y originó pérdidas por millones de dólares para nuestros agricultores y exportadores y también para el Estado chileno.

Hoy día la Cámara de Diputados, en un acuerdo adoptado por unanimidad, resolvió solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que efectúe a la brevedad todas las gestiones diplomáticas conducentes a convocar a la Comisión Bryan-Suárez Mujica, establecida en el Tratado suscrito con los Estados Unidos de América en 1916, con el objeto de obtener, luego de agotadas las instancias administrativas y judiciales, una indemnización equitativa por el grave daño a los agricultores y al Estado chilenos derivado de las medidas tomadas por la Administración de ese país en el caso de las uvas contaminadas con cianuro. ,

Señor Presidente, no sólo deseo reiterar mi planteamiento de que aquí ha habido una dilación, sino también hacer ver la necesidad de que definitivamente se ejerzan las acciones correspondientes para respaldar en forma efectiva la posición del Estado y de los agricultores chilenos en esta materia.

Por estas consideraciones, solicité el envío de un oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objeto de que el Gobierno chileno estudie el caso, tome la decisión de invocar el Tratado Bryan-Suárez Mujica -como por lo demás lo hizo el Gobierno norteamericano en una ocasión anterior muy reciente- y solucione el problema que no ha tenido la necesaria resolución por la vía administrativa y judicial.

En mi opinión, este tipo de situaciones no puede quedar pendiente ni ser objeto de una omisión. A esto hay que darle un corte definitivo por la vía diplomática y política, a través de la invocación del tratado antes mencionado, con el objeto de que a través de una comisión se pueda zanjar en forma definitiva una dificultad que no sólo representa un problema económico,

sino que también conlleva una cuestión de dignidad para el país y para los productores afectados, así como para el prestigio de nuestros productos.

En forma reiterada he señalado que, más allá de las cifras de indemnización que se están cobrando -cerca de 300 millones de dólares-, hay algo mucho más valioso para el país y para nuestros productores: su dignidad. Además, aquí está envuelto el prestigio de nuestros productos, los cuales se han visto afectados injustamente por la medida.

Por eso pido la aquiescencia del Senado para que, en su nombre, se envíe el oficio mencionado al Ministerio de Relaciones Exteriores en lo que dice relación a esta materia.

El señor CANTUARIAS.- ¡Estamos de acuerdo!

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se enviará el oficio en nombre de la Corporación.

Acordado.

Restan algunos minutos al Comité Independiente que, al parecer, no usará.

En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

FRUSTRACIÓN DE PROYECTOS DE EMPRESA PRIVADA

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, en la sesión del Honorable Senado de 5 de noviembre, formulé críticas a la decisión del Gobierno de adjudicar a EDELNOR S.A., empresa que pertenece mayoritariamente al Estado, la construcción de una planta termoeléctrica en Mejillones, indispensable para atender la creciente demanda de energía eléctrica de la Segunda Región, por sobre una entidad enteramente privada como ENDESA, manifestando dudas y planteando interrogantes por el hecho de que ésta hubiere quedado excluida del proyecto. Además, destacué la aparente contradicción entre la preferencia otorgada a una empresa estatal y las declaraciones de altos personeros del Gobierno que propugnan una mayor participación privada en el desarrollo del país.

Mi intervención del 5 de noviembre determinó que mi estimado amigo el Diputado don Sergio Pizarra Mackay, al referirse en la Cámara a mis observaciones, citara declaraciones más favorables a la instalación de una planta termoeléctrica en Mejillones por parte de EDELNOR, expresando su extrañeza de que yo, posteriormente, hubiese, según él, cambiado de opinión, y afirmando además que discrepaba seriamente de mi intervención en el Senado.

En primer lugar, debo declarar enfáticamente que siempre he aplaudido cualquier inversión que signifique progreso para la Segunda Región. Y cuando EDELNOR anunció públicamente su intención de construir la planta termoeléctrica de Mejillones, manifesté mi complacencia, pero siempre

que ello contribuyera a su privatización, lo cual me parecía altamente conveniente.

En aquella época, se hablaba de que junto a EDELNOR, ENDESA también construiría otra planta termoeléctrica, con lo cual el desarrollo de Mejillones sería mayor.

Posteriormente, quedó en claro que ENDESA no participaría, dado que las necesidades del Norte Grande quedarían ampliamente satisfechas con las instalaciones de CHILGENER en Tocopilla y de EDELNOR en Mejillones.

Sólo a mediados de noviembre me impuse de la pugna entre ambas empresas. Y con los antecedentes que en aquella época tenía, formulé las observaciones que han motivado toda esta polémica, debiendo dejar en claro que si apoyé entusiastamente a EDELNOR en su proyecto, lo hice por el beneficio que ello significaba para el Norte Grande en general y para Mejillones en particular.

Lo lamentable de la intervención del Diputado señor Pizarro es que termina por suponer intenciones -lo que es inaceptable y que naturalmente rechazo- al decir que, de haberse preferido a una entidad privada, ENDESA u otra - cito- "se trataría de continuar comprando barato y hacer rápidas utilidades en un mercado activo, conocido y en expansión".

Agrega, infundadamente, que con ello se pretende que el Estado de Chile se desprenda de sus activos a vil precio para privilegiar a algunos privados, prácticamente regalándoles un negocio sin riesgos, como si la intervención del sector privado automáticamente implicara la venta a éste de las acciones de EDELNOR, lo que nadie jamás supuso ni pretendió. Una cosa es construir una planta termoeléctrica y otra muy diferente y sin ninguna conexión, es la venta de activos del Estado.

No se defienden causas con argumentos de esta índole, descalificando a quienes no participan de las mismas ideas, ni suponiendo intenciones.

Mis dudas, interrogantes y desacuerdos sobre esta materia se basaban en los siguientes antecedentes que hacían aconsejable, desde todo punto de vista, preferir a un ente privado por sobre una entidad estatal:

- 1.- Inconveniencia de que EDELNOR emitiera una boleta de garantía a proveedores antes de haberse concretado el proyecto.
- 2.- Necesidad de aval del Estado para los créditos necesarios para llevar a cabo el proyecto, dado que la empresa pertenece mayoritariamente a la CORFO, agencia estatal.
- 3.- Empleo de los fondos acumulados en EDELNOR, que son en el hecho fondos públicos, para financiar en parte la ejecución del proyecto.
- 4.- Dudas sobre la posibilidad de financiar el resto del proyecto mediante la colocación del aumento de capital de EDELNOR en el sector privado.

5.- Inconveniencia de mantener en poder del Estado la distribución de la energía eléctrica al dividirse las actividades de EDELNOR en generación y distribución.

6.- Época en que las entidades habrían manifestado interés por realizar el proyecto.

La mayor parte de lo anterior ha sido contestado y aclarado tanto por comunicaciones directas del Ministro Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción, don Rene Abeliuk, y del Gerente General de EDELNOR, don Sergio Balbontín, cuanto por una declaración pública de la CORFO del 27 de noviembre recién pasado.

Primeramente, se me ha asegurado enfáticamente que EDELNOR no ha entregado esa boleta de garantía, la que ni siquiera existiría. Como no dudo de la afirmación del Gerente General, reconozco mi error y sólo me queda manifestar que lamento haber estado equivocado al respecto por una información que no correspondía a la realidad.

En segundo término, en lo relativo al aval del Estado, celebro que no sea requerido para obtener los créditos necesarios destinados a llevar adelante el proyecto, como lo manifiesta terminantemente la CORFO en su declaración y lo expresa el Vicepresidente de ella en su carta. Si yo afirmé que sí era indispensable fue porque en una reunión que tuve en Mejillones con los concejales electos hace algunos meses, don Gastón Gazabat, jefe del proyecto, expresó que para que éste se concretara era menester el aval del Estado. Y se me solicitó formalmente que intercediera ante el Ministro de Hacienda para la pronta dictación del decreto respectivo y así poder adelantar la ejecución de este sentido anhelo para Mejillones. Sería conveniente saber a qué se debe el cambio, obviamente positivo al liberar al Estado de una responsabilidad financiera indirecta.

En tercer lugar, subsiste el hecho de que el empleo de los fondos de EDELNOR en este proyecto puede considerarse como inversión de fondos públicos. Pero esta objeción podría considerarse debilitada si, en definitiva, con ello se logra una paulatina privatización total de EDELNOR, como lo manifiesta la CORFO y que corresponde a una sana y moderna política económica.

En cuarto término, mis aprensiones en cuanto al financiamiento del proyecto han sido contestadas por la declaración del gerente general de EDELNOR, don Sergio Balbontín, publicada en "El Mercurio" de Santiago del 4 de diciembre de 1992, quien afirma enfáticamente: "El financiamiento del saldo está asegurado y el contrato de crédito correspondiente se firmará a mediados del próximo mes con el Chemical Bank de España". Sólo subsiste como duda si el aumento de capital que se piensa colocar en el sector privado tendrá la acogida que se espera y los inversionistas suscribirán las nuevas acciones. Si así sucede, quedaría demostrado que mis temores en este

aspecto eran infundados; pero, si no, EDELNOR podría verse en dificultades para reunir el capital total que necesita.

Sin embargo, permanece el hecho de que la CORFO conservará el 49 por ciento de las acciones, con lo cual puede controlar efectivamente el directorio de la sociedad. Es de esperar que, con el correr del tiempo y una vez consolidada la situación con la planta construida, ella decida desprenderse de ese 49 por ciento, a fin de que la privatización de EDELNOR sea completa.

En quinto lugar, la CORFO expresó que EDELNOR quedará sólo en calidad de empresa generadora, traspasándose la distribución a un tercero, con lo que siempre he estado de acuerdo.

En mi última intervención señalé que la Contraloría General habría objetado el procedimiento adoptado por la Corporación de Fomento a este respecto, estimando necesaria una ley. Ignoro si ese criterio regirá para el caso de que la empresa estatal disminuya su interés social al 49 por ciento. En todo caso, la distribuidora tampoco debería conservarse en el área pública, porque no hay razón alguna para ello; y, desgraciadamente, la decisión reciente, publicada en "El Mercurio" de hace algunos días, de traspasar esa distribución a Colbún, empresa netamente estatal, constituye una señal negativa de las intenciones de proseguir con la tendencia mundial de privatización de los sistemas eléctricos.

En sexto lugar, en lo tocante a la época en que estas sociedades manifestaron interés por construir la planta, según mis informaciones, ENDESA habría considerado la factibilidad de una nueva planta termoeléctrica para el Norte Grande ya en 1985, expresando a la Comisión Nacional de Energía su propósito de llevar adelante la construcción el 17 de septiembre de 1991, y llamando a precalificación de proponentes para el suministro de la central el 31 de octubre de 1991. Con mucha anterioridad y como prueba del deseo de ENDESA por construir la planta, había adquirido desde hacía tiempo los terrenos correspondientes en la ciudad de Mejillones.

En cambio, EDELNOR no había logrado terrenos hasta septiembre último, los cuales tuvo que arrendar según contrato del 10 de ese mes. Supongo que, en definitiva, podrá adquirirlos en propiedad del Fisco, que es su dueño.

El 21 de enero de 1992 ENDESA reiteró al Ministro de Economía de la época, don Carlos Ominami, su interés en llevar adelante el proyecto de la Termoeléctrica Mejillones, lo cual ya había hecho presente a la Comisión Nacional de Energía el 17 de septiembre de 1991, detallando las diversas etapas y dejando en claro que estaba totalmente financiado, inclusive, con participación del proveedor futuro del carbón, COCAR S.A.

En carta del Ministro de Economía dirigida a ENDESA, se deja constancia de que la CORFO recomendó que fuera EDELNOR la que construyera la Central Termoeléctrica de Mejillones, afirmando que el interés de ella se remontaba a 1989, cuando solicitó la asesoría de ENDESA para la elaboración de un estudio de factibilidad, terminado y entregado en 1990; y de que, además,

EDELNOR había querido comprar los terrenos de ENDESA en Mejillones, a lo que ésta se habría negado.

Al no requerirse el aval del Estado, desaparece una de las objeciones más serias que destaqué respecto de este proyecto. Y si el financiamiento bancario, especialmente el derivado de la colocación de nuevas acciones, se concreta sin inconvenientes, consolidándose el proyecto con participación creciente del sector privado, significa que mis aprensiones sobre la conveniencia de la realización del proyecto en la forma como lo ha llevado a cabo la CORFO eran infundadas, pero en el entendido de que en definitiva esta última decida desprenderse del total de las acciones de EDELNOR que conserva en su poder.

Reitero que no ha sido mi intención criticar negativamente el proyecto de construcción de una planta termoeléctrica en Mejillones por tratarse de EDELNOR, empresa nacida y formada en Antofagasta, en la Segunda Región, ni por dudar de la capacidad de ésta para llevarlo adelante. Por el contrario, tengo la mejor opinión de esa sociedad y de sus ejecutivos, en especial de su gerente general, don Sergio Balbontín, a quien estimo y aprecio. Los motivos de mis críticas -como lo he reiterado- son muy distintos: la preferencia de una entidad pública por sobre una privada.

La controversia es ya inútil, porque, sea como fuere, los dados están echados, para bien o para mal. Y como lo que importa en definitiva es el beneficio que el proyecto de EDELNOR traerá para Mejillones y para toda la Segunda Región, sólo me queda desearle un éxito rotundo y una pronta concreción del mismo, sin inconvenientes ni dificultades sobrevinientes, esperando que en situaciones futuras semejantes a ésta se aplique la sana doctrina de permitir al sector privado la ejecución de proyectos de beneficio general, liberando fondos públicos para atender las necesidades de los más pobres y desvalidos.

El señor VALDÉS (Presidente).- No se usará el tiempo del Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

El turno siguiente corresponde al Comité Partido Radical-Socialdemócrata, el cual tampoco lo va a ocupar.

En consecuencia, dentro del tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

CONTROVERSIA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL HIDROELÉCTRICA PANGUE EN EL ALTO BIOBÍO

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, señores Senadores:

Es de público conocimiento la controversia producida en torno del proyecto de construcción de la Central Hidroeléctrica Pangue en el Alto Biobío. Creo que ella es expresión de un debate ya universal sobre el desarrollo hoy llamado "sustentable". Un debate que no traduce sino el dilema de la

sociedad industrial, la cual necesita generar instrumentos de desarrollo y crecimiento -en este caso energía- y mantener simultáneamente su entorno ambiental y ecológico.

Esta discusión no implica una alternativa entre una visión de progreso para el hombre y una visión bucólica o romántica. Es un requerimiento mucho más racional y menos emocional. Constituye una obligada respuesta a la mantención del planeta como una "exigencia del mismo progreso que se busca". Este progreso exige el respeto al medio ambiente, cuyo agotamiento o destrucción lo paralizaría. Es un dramático problema de sobrevivencia cuando el avance científico-técnico pareciera prometer una mejor vida al hombre. Así lo entiende hoy la humanidad entera; así lo han entendido los Presidentes de las naciones que asistieron a la Conferencia de Alto Nivel en Río de Janeiro, y así debemos entenderlo los chilenos, cuando estamos entrando a un desarrollo acelerado donde la decisión se hará, en cada caso, en forma pertinente, concreta y casuística.

No es mi intención referirme al tema globalmente en esta ocasión. Pero debo mencionarlo, ya que es en esa perspectiva que el proyecto en comento produce tanta controversia. También porque es el proyecto hidroeléctrico más grande ideado en Chile, y porque afecta a una de las hoyas hidrográficas más extensas del país y su repercusión deberá experimentarse en una de las regiones más pobladas, de mayor crecimiento y diversidad. Finalmente, porque la demanda de energía se hará sentir como una suerte de "cuello de botella" en el crecimiento de los próximos años. De aquí al decenio siguiente, se duplicará la demanda si se mantiene el actual ritmo de crecimiento, y que esperamos así sea. Este crecimiento es indispensable para mejorar la calidad de vida de cada chileno, y debe considerarse al tomar este tipo de decisiones. Pero, también, porque por primera vez en Chile estos proyectos tienen que decidirse en un marco real y legal distinto de lo que fue tradicionalmente la propiedad de la energía. Hoy ENDESA tiene el monopolio de energía eléctrica en SIC; es la más importante empresa generadora nacional y posee la propiedad del 50 por ciento de los derechos de agua del país y cuyos proyectos le generarán un determinado lucro basado en el uso de bienes y recursos que pertenecen a todos los chilenos y sobre quienes recaerán, asimismo, aparte las ventajas, sus consecuencias negativas, si las hubiere.

En este marco legal nuevo y en esta nueva realidad de magnitudes, se concibe y construye el proyecto que por sus características puede denominarse un gran "megaproyecto". Permítaseme dar sólo algunas cifras que así lo prueban: su inversión en la central Pangue -una de las seis posibles por construir- significa 475 millones de dólares en cinco años. Su potencia instalada es de 450 megawatts. Será la más grande de Chile, ya que Colbún y Rapel tienen 400 y 350, respectivamente. Esta sola central aporta el 12 por ciento de la potencia energética actual. Si se considera todo el Complejo del Alto Biobío con las otras cinco eventuales centrales por construir (Ranquil, Raleo, Aguas Blancas, Huequecura y Quitramán), su potencia será de 2

mil 800 megawatts, es decir, el 32 por ciento de la potencia chilena actual. Su generación será de 2 mil 185 GWH, media anual. El volumen total del embalse será de 175 millones de metros cúbicos. La superficie inundada, de 500 hectáreas. Su canal de desagüe tendrá 400 metros aguas abajo. La presa tendrá una altura de 113 metros y una longitud de 450 metros. El largo del embalse será de 16 kilómetros y deberán evacuarse nueve familias de población pehuenche.

Según las cifras, el proyecto se compara favorablemente con otros megaproyectos similares en el mundo y en Chile mismo. Así, esta población erradicada, perteneciente a una minoría étnica, debe compararse con las 800 personas que debieron erradicarse en Maule, con las 50 mil en Itaipú o con las 12 mil ó 20 mil en otros lugares de América Latina. Este parámetro de comparación se sostiene como un punto favorable que debe sumarse a la cifra de 900 (índice para la relación kilowatt por hectáreas inundadas), muy superior a las de Colbún, Rapel, el propio Itaipú o Asuán en Egipto. Su construcción se mira como una fuente de trabajo por varios años para miles de chilenos, de nuevos caminos y de futuras posibilidades turísticas para la zona y la región entera.

Pero estas magnitudes provocan también repercusiones muy grandes en un área de alta significación para nuestro país y por lo que el río Biobío representa para ella. El río tiene 300 kilómetros de largo, la hoya hidrográfica que de él depende y sobre la que afectará la represa es de 24 mil 562 hectáreas, de las cuales el 80 por ciento se encuentra en la Octava Región, y el 20 por ciento en la Novena. Esta hoya del Biobío corresponde al 45 por ciento de la Octava Región, demostrando la estrecha relación que cualquier cambio del curso de aquél generará en ella. Quinientas mil personas beben del río y más de un millón dependen de él para su producción, riego o eliminación de excretas y residuos. Los volúmenes de un vaciado que alcanza a 7,5 metros cúbicos por segundo para los residuos y 0,9 metros cúbicos para las excretas no tratadas, deben relacionarse con un caudal 260 veces mayor en invierno y sólo 36 veces en verano como promedio, pero con una gran variación. El río nace con 30 metros cúbicos por segundo y muere con 300 metros cúbicos por segundo, también como promedio, y sobre él deberá ejercerse una presión de variabilidad tremenda por las necesidades de la Central. Esta variación llegará desde 500 a cero metros cúbicos por segundo, abriendo así uno de los temas más serios de controversia. La desaparición del río aguas abajo por carencia de caudal en los dos kilómetros postrepresa -debido al tipo de generación llamado "de punta", el que, a su vez, se denomina "flujo cero"- motiva esta densa y larga discusión. Ella se produce porque no hay acuerdo en el número de horas ni de días en que ha de producirse, según sean los modelos de cálculos usados. Tampoco lo hay sobre el grado de daño que ello provoca, aunque no cabe duda de que el daño existirá.

Este punto, más allá de las solas cifras fluviales, es relevante, ya que su alteración " gravita sobre una cuenca ya erosionada en 50 por ciento;

una cuenca donde la mayoría de las ciudades grandes que se vacían al río no tienen alcantarillado suficiente para limpiar sus aguas servidas con menor caudal del mismo en los momentos más críticos. Una repercusión que también afecta a la flora y fauna en apreciaciones disímiles.

Según el informe que sustenta el proyecto no habría daño fundamental, crítico o irrecuperable, al punto de estimarse que recrearía una nueva ecología más sustentable que la actual. Otros, en cambio, rechazan por insustancial dicho informe respecto a las 86 especies de aves de la zona, de las cuales 19 están amenazadas de extinción; a las 12 especies de la flora nativa bajo el mismo peligro, o a las 127 especies de vertebrados, 46 de las cuales corresponden a mamíferos, encontrándose 27 de ellas también en vías de desaparecer.

Esta enumeración de cifras y datos es necesaria, señores Senadores, para dar una visión completa de lo que significa este proyecto, de evidente conveniencia para el desarrollo energético que Chile requiere. También lo es para la adecuada ilustración del Senado y constituye la justificación de lo que deseo solicitar de él. Esos antecedentes también se relacionan con la Región en la que se llevará a cabo el plan cuya influencia se discute, la que exhibe una de las tasas de crecimiento más altas de Chile, pero también los índices de pobreza más notorios. Su densidad poblacional es de 39,3 habitantes por kilómetro cuadrado, cifra superior a la media nacional. En la zona donde se concretaría dicha iniciativa, el 97 por ciento de sus moradores es pobre, lo que justifica la aprensión señalada.

Son, pues, comunidades de tal sensibilidad que se debe ser muy cuidadoso a la hora de medir los efectos de esas iniciativas. De lo que se trata -y ello resulta paradójico- es de saber si el crecimiento que ellas generen no habrá de significar riquezas para unos y peor vida para otros. Muchos estiman que el proyecto en cuestión les proporcionará ingresos que hoy no tienen, mientras otros creen que sólo traerá más pobreza, trastocará el hábitat y significará una aculturización fruto de la avaricia ajena cuando se queden con un monstruo manejado por computadores.

Son éstos los puntos que han hecho casi impenetrables los argumentos e irreductibles las posiciones.

Por otra parte, el río es la gran fuente de nutrientes -y no sólo de tóxicos- del golfo de Arauco, centro de la pesca de la Octava Región, por lo que no resulta indiferente la forma como la represa influirá sobre ese vaciado vegetal. Ella debe considerarse en el marco de los demás programas de desarrollo que la Región recogerá y que el río sufrirá como columna central de su ecosistema.

Estos son algunos de los antecedentes que han dado vida a un debate, a veces muy apasionado, pero siempre acucioso. Por desgracia, aún hay, a mi juicio, puntos no resueltos, o la información disponible es incompleta, lo que no permite formarse una opinión cabal, más allá de las posiciones adoptadas

por la Comisión Nacional de Energía, por los grupos ecologistas o por la propia empresa Pangué.

Debo reconocer que, hasta la fecha, a pesar de que, en principio, el proyecto está decidido, persisten tres posiciones rígidas que han hecho del debate casi un diálogo de sordos: la primera es la mantención del plan sin modificaciones; la segunda, la oposición frontal al mismo, y la tercera, la posibilidad de una mitigación de sus efectos deletéreos, sin que se hayan precisado las formas de conseguirla.

El dilema sería casi anecdótico si no recayera sobre una iniciativa de tan tremenda magnitud para el país, en términos comparativos, y si este megaproyecto no constituyera un caso en el que se resolverá el tipo de desarrollo a que aspiramos en el futuro. En Pangué se juega -aunque no pareciera ser así- la interrogante inicial que planteé acerca del tema de un desarrollo sustentable para Chile.

Por eso, y por creer que hay puntos aún no aclarados a pesar de los estudios realizados por la referida empresa con firmas extranjeras como "Ecología y Entorno" y "Agrotec Ltda."; por el Grupo de Acción del Bío-Bío; por la Universidad de Concepción a través de su proyecto EULA, que cuenta con respaldo internacional, y por la propia Comisión Nacional de Energía, he querido hacer esta exposición en el Senado, a fin de pedir su preocupación respecto del tema, no como fiscalización -ello no nos corresponde-, sino como conocimiento de un aspecto relevante para las grandes políticas nacionales, que puede sentar precedentes y al que la Corporación tiene el derecho y el deber de acercarse.

En esta controversia, hay temas precisos por dilucidar. No está definitivamente claro si se construirán una, dos o seis represas, cuyos escenarios hacen distinta la discusión y la forma de enfrentar sus repercusiones. Tampoco se ha logrado acuerdo respecto de las consecuencias que tendrá suprimir el río en cerca de dos kilómetros, por un número de horas y de días aún en discusión, con la posibilidad de modificar el tipo de generación de energía, lo que podría evitar esa suspensión fluvial. Si ello es posible, debe saberse cuánto cuesta modificar el proyecto y quién habrá de pagar el mayor costo para que determinados daños no se produzcan.

Asimismo, queda en la incertidumbre la responsabilidad por esos perjuicios a terceros -si ellos se producen- y su magnitud, aún no prevista, respecto del costo actual de la iniciativa. La discusión teórica legal acerca del daño a terceros, o lo que los economistas llaman "el valor de la existencia", no está agotada en los informes que hemos tenido a la mano. Ellos son técnicamente tan contradictorios que requieren una respuesta "ex ante" y no "ex post" el proyecto, a fin de evitar situaciones futuras muy difíciles de resolver, más aún cuando, como señalé, habrá que compatibilizar el uso de recursos nacionales por empresas privadas con el progreso nacional y con el daño

a otros chilenos e, incluso, a comunidades completas. Es, pues, un tema extremadamente complejo.

Tal complejidad obliga a buscar respuestas plenamente satisfactorias. Debe lograrse una nueva mentalidad energética en el país. Consideremos solamente que la sola restricción del consumo eléctrico de 1989 significó, sin grandes trastornos, una disminución de 10 por ciento del gasto, casi lo mismo que aportará la central Pangué con su 12 por ciento de la potencia energética.

Al discutirse el proyecto, habrá que dilucidar si es efectivo lo afirmado por el Instituto Internacional para la Conservación de la Energía, citado en el informe del MIDEPLAN, al sostener que "si se reducen las pérdidas del sistema interconectado o se mejora la eficiencia de su generación se podría ahorrar en 10 años entre 453 y 1.064 megawatts, es decir el equivalente a la construcción de 1 ó 4 centrales, motivos de tanta discusión."

No olvidemos que hace años el señor Amory Lovine, Director del Rocky Mountain Institute, quien se dedica a la mejoría de la eficiencia eléctrica, señaló enfáticamente que "la construcción de una nueva central es el modo más costoso de obtener mayor energía". Este es, pues, un punto relevante cuando se trata de discutir sobre energía, desarrollo, entorno ambiental, costos y utilidades en un modelo de monopolio energético privado como el que hoy tenemos.

A mayor abundamiento, el Grupo de Trabajo para la Eficiencia Eléctrica, de Estados Unidos, señaló que en ese país, en 1991, se habían ahorrado 1.500 millones de dólares por la sola vía de mejorar la eficiencia de la generación y transmisión eléctrica.

¿Cuál es en este aspecto la situación real en Chile? La verdad es que no lo sabemos, pero es evidente que deben conocerse los antecedentes para determinar si éste es un camino digno de explorarse en un país de recursos limitados y en vísperas de una modificación de la ley que regula las tarifas eléctricas. Con mucha franqueza señalo también que ello podría demostrar que es un ahorro no viable en nuestro país, con lo que nos evitaríamos un debate inútil y tedioso.

En definitiva, se requiere mayor conocimiento, precisión y racionalidad y menos rigidez en una materia donde no siempre está ausente el interés particular, por todo lo cual me ha parecido conveniente referirme al tema, advirtiendo que omito -no por menos importante, sino por estar en vías de solución en el marco de una ley y en las decisiones políticas del Gobierno- lo relativo al desarrollo de las comunidades del Alto Biobío, que será motivo de una intervención específicamente orientada al efecto.

Deseo señalar, además, que ayer, junto con el Diputado Andrés Palma, fuimos recibidos por Su Excelencia el Presidente de la República, para darle a conocer estas aprensiones. Creo que el conocimiento que el Primer Mandatario demostró a este respecto; su convicción -y podemos

señalarla públicamente- de que el proyecto requiere modificaciones; sus reservas acerca de la construcción de otras centrales; su pública oposición al llamado flujo cero y la importancia que adjudica a los proyectos sobre el medio ambiente y los derechos de agua -dado que el Estado chileno no tiene hoy instrumentos jurídicos para intervenir sobre la iniciativa-, constituyen garantías de una solución razonable a la actual controversia y una seguridad para que futuros planes concilien el desarrollo con el resguardo del ecosistema.

Por todo lo anterior, solicito específicamente al Senado, primero, que acuerde encargar a sus Comisiones de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, o a una subcomisión designada por ellas, el estudio del tema, y que disponga para ello la contratación de las asesorías extremas que fueran necesarias, independientes de las partes en disputa, las que deberán analizar los datos existentes y dar una opinión versada y plenamente confiable. No se trata de hacer otros estudios, pues los recursos de la Corporación y el tiempo no lo permiten, sino de hacer un análisis crítico de los antecedentes ya conocidos y de escuchar distintos planteamientos respecto de los puntos controvertidos, a fin de dar una respuesta que nos merezca plena confianza.

Segundo, recabar el acuerdo de los Comités para solicitar al Ejecutivo que agilice, mediante declaración de urgencia, la tramitación de los proyectos de Ley de Bases del Medio Ambiente y de modificación del Código de Aguas, y pedir a la Comisión respectiva la mayor rapidez en el análisis de los mismos, a fin de despacharlos antes del receso.

Tercero, solicitar al Gobierno que, a través de la Comisión Nacional de Energía, busque un mecanismo que permita al Estado disponer de un estudio de alternativas hidroeléctricas para el futuro, estudio del que hoy carece.

Por último, señor Presidente, creo que un tema como éste sobrepasa el ámbito regional y justifica la solicitud anterior al Senado, como también esta exposición, que persigue orientar el debate público, una de las tareas de nuestra Corporación.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Desgraciadamente, el número de Senadores presentes no permite adoptar acuerdos, por lo que la petición de Su Señoría queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión.

El señor DÍAZ.- ¿Cuánto tiempo nos resta, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Seis minutos, señor Senador.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INTERNACIONALES

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en su intervención el Honorable señor Ruiz-Esquide planteó asuntos debatidos exhaustivamente en sucesivas conferencias internacionales, como la de Yaundé (Camerún), celebrada en abril de 1992; la denominada Cumbre de Río, a la que concurrió el mayor número de Presidentes y Jefes de Estado -110 de un total de 170 países participantes-, y la última Reunión Interparlamentaria, realizada también en Brasil, en la que me cupo el honor de estar presente.

En esta última, se trató el tema incluido en un documento firmado en la conferencia Cumbre de Río, referente a Medio Ambiente y Desarrollo, o Agenda 21, y que constituye un compromiso político del más alto nivel, en el cual se alude a la responsabilidad básica de los gobiernos en su pleno cumplimiento.

Dicho documento, al cual Chile también se comprometió, recomienda, además, la cooperación internacional, la de organismos regionales y organizaciones no gubernamentales (ONG), y la adecuada toma de conciencia de las comunidades, específicamente de los Congresos del mundo.

En la realidad, señor Presidente, se aprecia una debilísima voluntad de algunos Parlamentos en la concreción de los acuerdos de la Agenda 21. Los Senadores demócratacristianos queremos reforzar en esta Alta Cámara ese compromiso suscrito en Río de Janeiro -al evento asistió Su Excelencia el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azocar- y que dice relación al tema planteado por el Senador señor Ruiz-Esquide. Siguiendo las repetidas recomendaciones de la Conferencia, insistimos en la incorporación de Parlamentarios a reuniones de trabajo sobre estos asuntos, en la formación de comisiones regionales y en la promoción de asambleas y encuentros respecto a desarrollo sustentable, recabando de los respectivos Gobiernos el fiel cumplimiento de la Agenda 21.

Otro instrumento firmado en la Cumbre de Río se refiere a la biodiversidad. En verdad, el deterioro de especies animales y vegetales es alarmante. Las cifras que el Senador señor Ruiz-Esquide dio acerca de un solo y específico proyecto son elocuente demostración de lo que sucede en la actualidad en el resto del planeta.

Por supuesto, se reconoce el derecho soberano de los Estados al uso racional de los recursos biológicos. Pero debemos insistir en la defensa de los mismos, por constituir patrimonio de la Humanidad.

Señor Presidente, el proyecto Pangué, por su envergadura y efectos ecológicos, es uno de aquellos que traspasan los límites locales y merecen la atención, no sólo de la comunidad vecina, sino de toda la Región y del país. Y, según las recomendaciones del documento sobre biodiversidad, deben constituirse en ejemplos para el desarrollo sustentable mundial.

Espero que nuestra presencia y compromiso en reuniones internacionales pase de la etapa de las sugerencias y los propósitos a la de un riguroso cumplimiento de ellos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Resta un minuto y medio al Comité Demócrata Cristiano.

No hará uso de él.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:14.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción